



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-009J3B001-N22-2015

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la prestación del servicio de “Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.”

***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE
LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C.V.”***

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	<u>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</u>
1.A	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.D.	RECURSOS FISCALES.
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2	<u>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</u>
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.
2.B	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.D	ADJUDICACIÓN.
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
3	<u>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA</u>

3.A	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3.A.1	FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA. PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
3.A.2	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
3.B.2.2	REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
3.G.	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN
3.G.1	PROPUESTA TÉCNICA
3.G.2	PROPUESTA ECONÓMICA
3.H.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.I	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3.I.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.J	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.A.	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1).
4.A.1.1	RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.A.2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 2)
4.A.3	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 3)
4.A.4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 4)
4.A.5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE. (ANEXO 5)
4.A.6	CARTA COMPROMISO PARA DESIGNAR A UN REPRESENTANTE LEGAL EN LA PLAZA. (ANEXO 6)
4.A.7	ESCRITO EN DONDE SE MENCIONE QUE SE ESTABLECERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y DE ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES. (ANEXO 7)
4.A.8	LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARÁN LOS SERVICIOS. (ANEXO 8)

4.A.9	DOCUMENTO PARA GARANTIZAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y FORMA EN QUE PRESENTARÁ LA MISMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
4.A.10	PERFIL DEL TRABAJADOR. (REFERIDOS EN ANEXO 1)
4.A.11	UNIFORMES DEL PERSONAL. (REFERIDOS EN ANEXO 1)
4.A.12	RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS. (REFERIDOS EN ANEXO 1)
4.A.13	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (ANEXO 9)
4.A.14	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 10)
4.A.15	CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) (ANEXO 11)
4.A.16	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 12)
4.A.17	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 13)
4.A.18	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (ANEXO 14)
4.A.19	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 15)
4.A.20	CURRÍCULUM VITAE (ANEXO 16).
4.A.21	SOLVENCIA FINANCIERA (ANEXO 17).
4.B.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.B.1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 18)
4.B.2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 19)
4.B.3	CATALOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 20)
4.B.4	CATALOGO DE LOS CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS. (ANEXO 21)

4.B.5	RESUMEN DE PROPOSICIONES. (ANEXO 22)
4.B.6	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 23)
4.B.7	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS). (ANEXO 24)
4.B.8	PERMISOS FEDERAL, AUTORIZACIONES Y/O REGISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO, OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL. (ANEXO 25)
5	<u>CONDICIONES DE PRECIOS.</u>
6	<u>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</u>
6.A	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7	<u>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</u>
7.A	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
7.C.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8	<u>PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.</u>
9.	<u>CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.</u>
10.	<u>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.</u>
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
11	<u>LICITACIÓN DESIERTA.</u>
12.	<u>RESCISIÓN DEL CONTRATO.</u>
13.	<u>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.</u>

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

14.	<u>INCONFORMIDADES.</u>
15.	<u>CONDICIONES DE PAGO.</u>
16.	<u>DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.</u>
17.	<u>REGISTRO DE DERECHOS.</u>
18.	<u>DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.</u>
19.	<u>IMPUESTOS.</u>
20.	<u>SANCIONES.</u>
21.	<u>PENAS CONVENCIONALES.</u>
22.	<u>PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.</u>
23.	<u>CONTROVERSIAS.</u>
24.	<u>ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.</u>
25.	<u>GLOSARIO.</u>
ANEXOS:	
ANEXO 1	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V
ANEXO 2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 3	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE
ANEXO 4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.
ANEXO 6	CARTA COMPROMISO PARA DESIGNAR A UN REPRESENTANTE LEGAL EN LA PLAZA.

ANEXO 7	ESCRITO EN DONDE SE MENCIONE QUE SE ESTABLECERÁ EN LA CIUDAD OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,
ANEXO 8	LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARAN LOS SERVICIOS.
ANEXO 9	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 11	CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS).
ANEXO 12	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 13	FORMATO DEL CONTRATO
ANEXO 14	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 16	CURRÍCULUM VITAE NOTA: EL DOCUMENTO DEBERA DE ESTAR 100% LEGIBLE.
ANEXO 17	SOLVENCIA FINANCIERA
ANEXO 18	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
ANEXO 19	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 20	CATALOGO DE CONCEPTOS.
ANEXO 21	CATALOGO DE LOS CONCEPTOS REFERIDOS EN ANEXO 1, CON PRECIOS UNITARIOS TALES COMO, UNIFORMES, HERRAMIENTAS, MOBILIARIO, ENCERES DOMESTICOS, LINEA BLANCA. ETC.
ANEXO 22	RESUMEN DE PROPOSICIONES.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



ANEXO 23	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.
ANEXO 24	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS).
ANEXO 25	PERMISOS FEDERAL, AUTORIZACIONES Y/O REGISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO, OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL. (ANEXO 25)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

AV. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

La presente licitación será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API).

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción II de la LAASSP, esta licitación será electrónica, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 4 de esta Convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP.

La API **NO** recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente licitación es el número: **LA-009J3B001-N22-2015**

1.D.- RECURSOS FISCALES.

Los recursos destinados para la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, corresponden a los ejercicios fiscales 2015 Y 2016

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La API cuenta con recursos presupuestales en la partida **33801**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación de servicios, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal **asignado** y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2, 36 y 36 bis de la LAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE LA INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C.V.”**, las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO 1 (TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE LA INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C.V.)**, el cual forma parte



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio materia de la presente licitación por **12 meses**, a partir de las **00:00 hrs. del 01 de Junio de 2015 y hasta las 24:00 hrs. el 31 de Mayo de 2016.**

Lugar de prestación del servicio.

El servicio será proporcionado en la API de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** (Términos de Referencia) de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Subgerencia de Protección Portuaria y la Jefatura del Departamento de Protección, ambos puestos adscritos a la Gerencia de Operaciones.

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la API, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la API o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la API en forma permanente (**ANEXO 2**).

2.D. ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor a través de un contrato cerrado.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la API, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para esos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la API, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los servicios y/o bienes solicitados mediante las modificaciones a los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, sin rebasar el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al adjudicado.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el artículo 52 de la LAASSP.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el PROVEEDOR podrá solicitar a la API le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.A PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.A.1- FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA. PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Fecha de publicación de la Convocatoria.	Inicio: 24 de Marzo de 2015
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	24 de Marzo de 2015
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).

Será requisito indispensable que los licitantes para participar en la presente licitación cuenten con el correo electrónico que llega por parte de la SFP (CompraNet) donde el mensaje dice: "Se le confirma que se ha auto invitado correctamente a participar en la siguiente Contratación", expedido por el sistema de CompraNet debidamente requisitado, a fin de poder participar en el proceso de licitación, así como estar habilitados en la plataforma de CompraNet versión reciente.

3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio en donde se prestarán los servicios	26 de Marzo del 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



Junta de Aclaraciones	01 de abril del 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de abril del 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo	13 de abril del 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	17 de abril del 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

La **visita al sitio** donde se prestarán los servicios **será optativa para los interesados**, sin embargo, es requisito indispensable presentar un escrito en el que manifieste conocer el sitio donde se prestarán los servicios, siendo responsabilidad exclusiva del licitante acudir a dicha visita.

Al término de la visita al sitio donde se prestarán los servicios se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito en la Junta de Aclaraciones de la presente Convocatoria. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser formuladas y presentadas por escrito únicamente en la Junta de Aclaraciones.

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

3.B.2.1 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **ANEXO 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

La junta de aclaraciones se llevara a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP.

3.B.2.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes **deberán enviar las solicitudes de aclaración, con veinticuatro horas de anticipación al día de la Junta, a través del sistema CompraNet y firmadas por el licitante o representante legal**, de preferencia en hoja membretada.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación pública, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración en formato Word versión 97-2003 a 2010 u otro formato que sea editable.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la API.

La API estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema CompraNet, y la API las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una ulterior junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A celebrarse el día **01 de abril del 2015**, a las 11:00 horas en la sala de Licitaciones en la Subgerencia de Administración de la API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

El acto será presidido por un servidor público designado por la API, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la API. Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La API el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día **08 de abril de 2015**, a las 11:00 horas en la sala de Licitaciones en la Subgerencia de Administración de la API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el punto 3.K.2 de la presente Convocatoria a la licitación.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante. Toda la documentación que se integre, deberá de estar 100% legible.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición.

La API, a través de la Unidad Compradora, recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad Compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La API, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 37 cuarto párrafo de la LAASSP).



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

De acuerdo al Art. 26 BIS fracción II de la LAASSP, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal, mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.2, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de la LAASSP, y artículo 44 del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



El convenio a que hace referencia la fracción II que antecede, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, preferentemente en hoja membretada del licitante. Toda la documentación que se integre, deberá de estar 100% legible.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de la hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos deberán contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior será motivo o causal de desechamiento.

La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa. **(ANEXO 23)**



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



En caso que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con este carácter deberá enviar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación.

3.G.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas según se describe en el **ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.**, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el ANEXO 1 técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.
- Deberá describir en palabras propias del licitante, la Metodología de trabajo de la propuesta presentada.
- Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su ANEXO 1 técnico, lo que garantizará a la API el nivel de los servicios que contrata.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- En su caso, deberá anexar carta en papel, preferentemente membretado del licitante firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral perteneciente a micro, pequeña o mediana empresa.
- Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 50 del RLAASSP "...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."
- Toda la documentación que se integre, deberá de estar 100% legible.

3.G.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.
- El precio de los servicios no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio **esta se desechará por estimarla insolvente.**
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



- Con fundamento en el **artículo 5 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la API procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- NO APLICA

3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviando por CompraNet el formato que se incluye en el **Anexo 3**, y que se solicita en el punto 4.A.3 de esta Convocatoria, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER ELECTRÓNICA.

3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo el **13 de abril del 2015**, a las 11:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Administración en las instalaciones de la API, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, el mismo día que se emita.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **"ANEXO 13"**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La API levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

NOTA: De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si la parte adjudicada NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a lo supuestos establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.

3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Los licitantes ganadores (adjudicados), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa del licitante adjudicado y sus modificaciones, además en su objeto deberá estar facultado para desarrollar los servicios contratados.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 4.- Alta Patronal y Alta de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.- La opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas físicas, deberá presentar:

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal y alta de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la API, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la API dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la API manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la API.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **17 de abril del 2015** a las 11:00 Horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración de la API.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) u Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, en su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del RLAASSP.

Si el licitante ganador **NO** firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la API, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la API dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.A. PROPUESTA TÉCNICA

4.A.1.- Descripción y Metodología de la prestación del Servicio. (ANEXO 1)

Descripción, especificaciones, y características del servicio que se deberá prestar por parte del Licitante referente al CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C. V." **La Metodología de la prestación del servicio deberá ser descrita por el licitante.**

4.A.1.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad administrativa y técnica para la PRESTACIÓN del SERVICIO, objeto de esta CONVOCATORIA. La PROPOSICION técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01.- Escrito en el que el LICITANTE manifieste la Propuesta de trabajo de los SERVICIOS que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones, para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente lo siguiente:

- **Metodología para la Prestación del Servicio.-** El licitante deberá describir la forma en la cual propone prestar el SERVICIO, cumpliendo como mínimo con las condiciones establecidas en el **ANEXO 1** de la Convocatoria.

- **Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.-** El licitante deberá presentar un cronograma de las actividades que implica el servicio.
- **Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.-** El licitante deberá proporcionar el organigrama necesario para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria.

Estos documentos los presentarán en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.

- DT-02.-** Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **ANEXO 3** de esta CONVOCATORIA que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.
- DT-03.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. (**ANEXO 4**). Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.
- DT-04.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y Art. 8, fracción XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Ver Texto en **ANEXO 9** de esta LICITACION). Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.
- DT-05.-** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE MANZANILLO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES. (**ANEXO 10**). Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.
- DT-06.-** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **ANEXO 23**, de la presente CONVOCATORIA. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.
- DT-07.-** Capacidad técnica del LICITANTE, este Documento (FORMATO LIBRE) deberá integrarse por la siguiente información:
- **Experiencia.-** Los licitantes participantes deberán de presentar copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública del total de los elementos de su plantilla laboral.

La presentación del documento anterior no exime al licitante ganador de la presentación de la Copia certificada del registro CUIP (Clave Única de Identificación Personal) emitida por la Secretaria de Seguridad Pública del total de elementos de su plantilla laboral, el licitante adjudicado contara con un plazo de 3 a 6 meses para la presentación a la entidad de dicho documento por cada uno de los elementos asignados a los puntos de la entidad.

De 180 a 200 elementos registrados

De 201 en adelante

- **Competencia.-** El licitante deberá presentar (en copias simples) las constancias o documentos emitidos por una institución educativa o institución certificadora (ejemplo: certificados, diplomas, constancias de estudios, cursos, etc.) que acrediten la competencia del personal requerido en los perfiles descritos en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.
 - **Dominio de Herramientas.-** El licitante deberá presentar (en copias simples) los certificados emitidos por una institución educativa o institución certificadora (ejemplo: certificados, diplomas, constancias de estudios, cursos, licencias de manejo, etc.) que acrediten el dominio de herramientas del personal requerido en los perfiles descritos en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.
- DT-08.-** El licitante deberá de presentar copia simple de la última declaración fiscal anual (2014) y el pago de la última declaración fiscal provisional 2015 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DT-09.-** Los LICITANTES deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos y materiales en tiempo y forma conforme a los requerimientos que cumplan con las características detalladas en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, o en su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.
- DT-10.-** El LICITANTE deberá manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- DT-11.-** El licitante presentará en copia simple contratos o pedidos diferentes, celebrados en el periodo comprendido del año 2004 al año 2014, con lo cual acredite que cuenta con años de experiencia, prestando servicios similares a los solicitados en la presente Convocatoria.
- DT-12.-** El LICITANTE deberá presentar copia de máximo 5 y mínimo 3 contratos o pedidos diferentes, en los que acredite que ha prestado servicios iguales o similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en la presente CONVOCATORIA y que se hayan concluido antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- DT-13.-** El LICITANTE deberá presentar copia simple de máximo 5 y mínimo 3 documentos diferentes, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos con los cuales acredito su especialidad y que se presentan en el DT-12 de esta CONVOCATORIA.

NOTA: Los documentos considerados para la asignación de puntos y porcentajes son: **DT-01, DT-06, DT-07, DT-08, DT-09, DT-10, DT-11, DT-12 y DT-13.**

Los documentos considerados para evaluación legal y administrativa, requeridos para participar en la presente CONVOCATORIA: **DT-02, DT-03, DT-04, DT-05.**

4.A.2.- Carta de confidencialidad. (ANEXO 2)



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



Carta del licitante en papel preferentemente membretado, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral **2.C.** de esta convocatoria.

4.A.3.- Formato de acreditación. (ANEXO 3)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 48 fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado en su calidad de representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

A.-Número de la licitación.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social.

C.-Del representante del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

D.- Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

4.A.4.- Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

4.A.5. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar el servicio en forma eficiente. (ANEXO 5)

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los SERVICIOS en forma eficiente.

4.A.6 Carta compromiso para designar a un representante legal en la plaza. (ANEXO 6)

Carta compromiso para designar a un representante legal en la plaza, con facultades de administración, que permanecerá en la plaza en que se presten los SERVICIOS en forma permanente y que notificará por escrito a la API cualquier modificación al respecto.

4.A.7 Establecer, durante la vigencia del contrato, oficinas administrativas en la ciudad en donde se prestará el servicio y de atención a los trabajadores. (ANEXO 7)

Presentar documento en donde se acredite el domicilio en el que se establecerá la oficina administrativa a partir de la firma del contrato.

4.A.8 Lugares en los que se desempeñarán los servicios. (ANEXO 8)

Lugares en los que se desempeñarán los SERVICIOS, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación por los mismos.

4.A.9 Documento para garantizar la plantilla del personal y Forma en que presentará la misma para la prestación de los servicios.

Documento en formato libre para garantizar la plantilla de personal y forma en que presentará la misma para la "PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C. V.

4.A.10 Perfil del trabajador. (REFERIDOS EN ANEXO 1)

Perfil del trabajador con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación del perfil que debe cumplir el personal para proporcionar los SERVICIOS.

4.A.11 Uniformes del personal. (REFERIDOS EN ANEXO 1)

Uniformes del personal, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de las características con que deben de contar los mismos.

4.A.12 Relación y Características de los vehículos y equipos. (REFERIDOS EN ANEXO 1)

Relación y Características de los vehículos, herramientas, equipos y recursos materiales necesarios para los SERVICIOS, con el cual el LICITANTE hace constar la aceptación de proporcionarlos.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



El Licitante que resulte adjudicado, deberá acreditar la tenencia de los vehículos, herramientas, equipos y recursos materiales necesarios para los SERVICIOS mencionados en el párrafo que antecede al presente, a partir de la firma del contrato.

El licitante ganador deberá presentar garantías extendidas para mantener la funcionalidad de los requerimientos señalados en el Anexo 1, garantía que deberá comprender el plazo del contrato.

4.A.13.- Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. (ANEXO 9)

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.A.14 Declaración de integridad. (ANEXO 10)

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 29 fracción IX de la LAASSP).

4.A.15 Carta compromiso para contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros por un monto mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). (ANEXO 11)

Carta compromiso para contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros por un monto mínimo de **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**; dicha póliza deberá de mantenerse vigente durante el tiempo en que se presten los SERVICIOS. La falta de presentación ante la API de esta póliza, previa a la firma del contrato impedirá su formalización por causa imputable a la prestadora, dejando en aptitud a la API de celebrar contrato con el segundo lugar de la LICITACIÓN.

4.A.16 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. (ANEXO 12).

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el SAT durante el proceso de licitación. Una vez que se determine el licitante ganador, éste deberá presentar dicho documento vigente a la firma del contrato; la API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.A.17 Formato de Contrato. (ANEXO 13).

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 13**, el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



4.A.18 Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación. (ANEXO 14)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-N22-2015 para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C. V.," con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberá presentar al finalizar el Fallo de la presente LICITACIÓN.

4.A.19 Manifestación de la Fracción IV del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 15)

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

4.A.20 Currículum vitae. (ANEXO 16)

Currículum vitae de la persona física o moral la cual acredite un año de experiencia, mediante copias simples 100% legibles de contratos completos y sus correspondientes actas de entrega y finiquitos. Formato libre.

4.A.21 Solvencia Financiera. (ANEXO 17)

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción III del RLAASSP "... Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría".

4. B. PROPUESTA ECONÓMICA

4.B.1 Carta compromiso de la proposición. (ANEXO 18)

Carta compromiso de la proposición, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecidos en la presente Licitación, así como el importe de su propuesta.

4.B.2 Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 19)

Texto de fianza a adquirir para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, con la cual se garantiza la prestación de los SERVICIOS por parte del PROVEEDOR y será entregada a la firma del CONTRATO y antes del inicio del periodo de vigencia del mismo.

4.B.3 Catálogo de conceptos. (ANEXO 20)

Catálogo de conceptos el cual contendrá la descripción detallada del PERSONAL, CÁMARA DIGITAL Y UNIFORMES requeridos para el servicio, en referencia al Anexo 1. Queda entendido que si durante la ejecución del servicio algún equipo o vehículo propuesto no logra los estándares de rendimiento, el LICITANTE se obliga a sustituirlo por uno que sí lo cumpla y en este supuesto, no tendrá derecho a cobro alguno por el traslado o por sustitución de lo originalmente propuesto. Los equipos de radio comunicación deberán contar con frecuencia propia o rentada, no será aceptada frecuencia de uso público, tampoco podrá ser utilizada por otro personal del proveedor que no sea el estipulado en el contrato y se deberá de presentar original y copia de la autorización vigente expedida por la SCT; en caso de no contar con frecuencia propia o rentada autorizada por la SCT, se aceptará el servicio de radiocomunicación vía satélite con



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



alguna empresa debidamente establecida y autorizada para dicho servicio, siempre y cuando se cumpla con el requisito de privacidad que necesita la API.

4.B.4 Catálogo de conceptos con precios unitarios. (ANEXO 21)

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el LICITANTE presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representan el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los análisis de precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales, siendo el precio unitario correspondiente al concepto que se incluya en el catálogo de conceptos.

4.B.5 Resumen de proposiciones. (ANEXO 22)

Resumen de proposiciones con el cual el LICITANTE manifiesta que se han analizado los requerimientos técnicos, humanos, económicos y materiales, necesarios para prestar los SERVICIOS, y presenta un resumen de los importes de su propuesta económica.

4.B.6 Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 23)

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas.

4.B.7 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, expedido por el instituto mexicano del seguro (IMSS). (ANEXO 24).

4.B.8 permisos federal, autorizaciones y/o registros para su funcionamiento como empresa de seguridad privada en el estado, otorgados por la secretaría de gobernación y la secretaría de seguridad pública estatal. (Anexo 25)

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que la omisión de alguno de ellos, afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

5.- CONDICIONES DE PRECIOS.

La API requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



API reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la API podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la LAASSP.**

Preferentemente el proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 19** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la API reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la API al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de **propuestas conjuntas**, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la API establecidos en esta convocatoria.

La API a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la API.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ELECTRONICA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la API, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la API, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la API considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la API, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

La API utilizará el criterio de **Evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP. La evaluación de la propuesta técnica, será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos o porcentajes posibles de obtener, de conformidad con la Sección Cuarta, numeral Décimo de los Lineamientos referidos.

7.A.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria. Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Requerimiento de la convocante	Documento Técnico	Acreditación de Cumplimiento	puntos por subrubro	puntos por rubro
SERVICIO				
CAPACIDAD DEL LICITANTE				
Capacidad de los Recursos Humanos	DT-07	<p>Experiencia.- Los licitantes deberán de presentar copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública del total de los elementos de su plantilla laboral.</p> <p>La presentación del documento anterior no exime al licitante ganador de la presentación de la Copia certificada del registro CUIP (Clave Única de Identificación Personal) emitida por la Dirección General de Seguridad Privada del total de elementos de su plantilla laboral, el licitante adjudicado contara con un plazo de 3 a 6 meses para la presentación a la entidad de dicho documento por cada uno de los elementos asignados al servicio de la entidad</p> <p>De 180 a 200 elementos registrados = 3 Puntos De 201 en adelante = 4 Puntos</p> <p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p> <p>Competencia.- El licitante deberá presentar (en copias simples) las constancias o documentos emitidos por una institución educativa o institución certificadora (ejemplo: certificados, diplomas, constancias de estudios, cursos, etc.) que acrediten la competencia del personal requerido en los perfiles descritos en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA. Se asignaran 4 puntos</p> <p>De 180 a 200 elementos registrados = 3 Puntos De 201 en adelante = 4 Puntos</p>	12	20

		<p>Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades Porcentuales.</p> <p>Dominio de Herramientas.- El licitante deberá presentar (en copias simples) los certificados emitidos por una institución educativa o institución certificadora (ejemplo: certificados, diplomas, constancias de estudios, cursos, licencia de manejo, etc.) que acrediten el dominio de herramientas del personal requerido en los perfiles descritos en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.</p> <p>De 180 a 200 elementos registrados = 3 Puntos De 201 en adelante = 4 Puntos</p> <p>Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades Porcentuales.</p>		
Capacidad de los Recursos Económicos	DT-08	<p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual (2014) y el pago de la última declaración fiscal provisional 2015 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que acredite que sus ingresos sean equivalentes a:</p> <p>De 0% al 10% del monto total de su oferta = 1 Punto Del 10.1% al 15% del monto total de su oferta = 2 Puntos Del 15.1% al 20% del monto total de su oferta = 3 Puntos</p>	3	
Capacidad de Equipamiento	DT-09	<p>Los LICITANTES deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos y materiales en tiempo y forma conforme a los requerimientos que cumplan con las características detalladas en el ANEXO 1 de esta Convocatoria. Se asignaran 1 puntos.</p> <p>Carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministraran los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Parque Vehicular 2.-Radios Portátiles 3.-Radio Base UHF <p>Se asignaran 3 puntos.</p> <p>Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales. Cualquier omisión de los documentos requeridos será motivo para desechar la proposición.</p>	4	

<p>Participación de Discapacitados o Empresas que cuenten con Trabajadores con Discapacidad</p>	<p>DT-10</p>	<p>El LICITANTE deberá manifestar por escrito en papel Membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Nota: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con Discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de trabajadores acreditados.</p> <p>Participación de Discapacitados O Empresas que cuenten con = $(a * b)/c$ Trabajadores con Discapacidad</p> <p>Dónde:</p> <p>“a” es igual a puntos a otorgar “b” es igual al número de trabajadores registrados con discapacidad ante el IMSS. “c” es igual al máximo de trabajadores registrados en su plantilla ante el IMSS.</p>	<p>0.5</p>	
<p>Participación de MIPYMES que Produzcan Bienes con Innovación Tecnológica</p>	<p>DT-06</p>	<p>En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentara la manifestación que acredite su estratificación en términos del ANEXO 6, de la presente LICITACIÓN, así como manifestar si ha producido bienes relacionados con el objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>* Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>0.5</p>	
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p>				

Experiencia	DT-11	<p>El licitante presentará en copia simple contratos o pedidos diferentes, celebrados en el periodo comprendido del año 2004 al año 2014, con lo cual acredite que cuenta con años de experiencia, prestando servicios similares a los solicitados en la presente Convocatoria.</p> <p>Nota: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados. Si algún licitante acredita más años de experiencia del periodo solicitado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite del periodo determinado (10 años).</p> <p>experiencia = (a * b)/c</p> <p>Dónde:</p> <p>“a” es igual a puntos a otorgar “b” es igual al número de años de experiencia acreditados Por el licitante evaluado. “c” es igual al máximo de años de experiencia acreditados por un licitante en la licitación y estos sean aceptados.</p> <p>* Si algún licitante no acredita el mínimo de experiencia requerida, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	8	16
-------------	-------	---	---	----

Especialidad	DT-12	<p>El LICITANTE deberá presentar copia de máximo 5 y mínimo 3 contratos o pedidos diferentes, en los que acredite que ha prestado servicios iguales o similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en La presente CONVOCATORIA y que se hayan concluido antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.</p> <p>Nota: A partir del mínimo establecido, se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos. A partir de este máximo asignado Se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.</p> <p>Experiencia = $(a * b)/c$</p> <p>Dónde:</p> <p>“a” es igual a puntos a otorgar “b” es igual al número de contratos acreditados por el Licitante evaluado y estos sean aceptados. “c” es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación y estos sean aceptados. * Si algún licitante no acredita el mínimo de especialidad requerida, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	8	
--------------	-------	---	---	--



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



PROPUESTA DE TRABAJO				
Propuesta de Trabajo	DT-01	<p>Metodología para la Prestación del Servicio.- El licitante deberá describir la forma en la cual propone prestar el SERVICIO, cumpliendo como mínimo con las condiciones establecidas en el ANEXO 1 de la Convocatoria. Se asignarán 9.5 puntos a este subrubro.</p> <p>Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.- El licitante deberá presentar un programa de trabajo de las actividades que implica el SERVICIO, el cual incluya el programa de capacitación del personal que prestara el SERVICIO. Se asignarán 1.5 puntos a este subrubro.</p> <p>Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.- El licitante deberá proporcionar el organigrama necesario para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria. Se asignará 1 punto a este Subrubro.</p> <p>* Si algún licitante no acredita lo requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	12	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				

Cumplimiento de Contratos	DT-13	<p>El LICITANTE deberá presentar copia simple de máximo 5 y mínimo 3 documentos diferentes, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los Contratos con los cuales acredita su especialidad y que se presentan en el DT-12 de esta CONVOCATORIA.</p> <p>Nota: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del cumplimiento de los contratos o documentos acreditados. Si algún licitante acredita más cumplimientos de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.</p> <p>cumplimiento = (a * b)/c</p> <p>Dónde:</p> <p>“a” es igual a puntos a otorgar “b” es igual al número de cancelaciones presentadas por El licitante evaluado y estas sean aceptados. “c” es igual al máximo de cancelaciones presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas. * Si algún licitante no acredita el mínimo de cumplimiento de contratos requerida, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	12	12
Total de la proposición técnica			60	

La asignación de puntuación para la propuesta técnica, se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 45, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



$PPE = MPemb \times 40 / MPi$.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para la API, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Décimo de los Lineamientos antes referidos.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 22)**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificara que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones y será motivo o causal de desecamiento, cuando no se cotice la totalidad de los servicios requeridos.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



7.C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes adjudicados serán los que presente la proposición solvente más conveniente para la API, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La API podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la API, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la API acreditar la solvencia del licitante.

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.”**, de esta convocatoria.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**



3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
10. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 50 de la LAASSP** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice por partida y/o servicio completo.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.
18. Cuando el precio de los servicios resulte mayor al costo que implicaría la prestación de los servicios.
19. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la API.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



20. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la API.
21. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
22. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
23. Cuando de la verificación de los importes de las propuestas económicas se detecten errores aritméticos, que dieren motivo a su corrección por parte de la API y que dichas correcciones no sean aceptadas por el participante.
24. No presentar los permisos federal y estatal, autorizaciones y registros para su funcionamiento como empresa de seguridad privada, otorgados por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

10.A. Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.B. Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

11.- LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**



1. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
3. Si sus precios no fueran aceptables para esta API.

12.- RESICIÓN DEL CONTRATO

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la API adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 41 fracción VI de la LAASSP**.
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 46 último párrafo de la LAASSP**.
3. Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la cuantificación de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
5. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la API de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**



La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la API establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el **artículo 54 bis de la LAASSP**, la API podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el **artículo 65 de la LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o ante el OIC en la API por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01020, México, D.F.
e-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



(52) (55) 2000-3000

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

Órgano Interno de Control en la API
Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,
Teléfono 013143311400 ext. 71303

15.- CONDICIONES DE PAGO

La API ofrece pagar los SERVICIOS, de la manera siguiente:

La API **no otorgará anticipo** para la contratación de los SERVICIOS motivo de esta LICITACIÓN.

El proveedor deberá entregar la totalidad del SERVICIO y la factura correspondiente al mismo, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los SERVICIOS y la consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los SERVICIOS sean prestados a entera satisfacción por la API en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días natural posterior a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.**, de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

Factura debidamente requisitada, la cual deberá presentarse a la Subgerencia de Protección Portuaria, para la validación del servicio y trámite de pago correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor quedará obligado ante la API a responder de los defectos y/o vicios ocultos del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



17.- REGISTRO DE DERECHOS

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La API, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 59 de la LAASSP** cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

21.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP**, la API aplicará penas convencionales al proveedor, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, por atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato el PRESTADOR pagará a la API una pena convencional, bajo las siguientes consideraciones:

1. En caso de rescisión administrativa, independientemente de la pérdida de la garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor en favor de la API, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulen el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la API con motivo de dicho incumplimiento.
2. Será causa de rescisión la acumulación de cuatro faltas de algún equipo en un período de treinta días.
3. Si el proveedor no cumple con lo indicado en el "Documento para garantizar la plantilla de personal necesario para proporcionar el servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



- Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.”, se considerará como inasistencia por cada elemento que no cumpla lo acordado, aplicándole un descuento de acuerdo al numeral 1 del punto 21.A.
4. Si el proveedor no cumple con lo indicado en “CAPACITACIÓN DEL PERSONAL” del personal del servicio de personal necesario para proporcionar el servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V., se considerará como incumplimiento al término de la fecha señalada para realizar la capacitación correspondiente, aplicándole un descuento de acuerdo al numeral 1 del punto 21.A.
 5. Cuando por negligencia o impericia por parte de la empresa que proporcione los servicios, dentro del recinto portuario de manzanillo, col., se genere una multa o sanción administrativa, el proveedor asumirá la responsabilidad para cubrir el monto generado.
 6. Se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los servicios. Dicha penalidad será económica, consistente de cinco al millar aplicable al precio total de cada servicio por cada día de retraso en la entrega a satisfacción de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Cabe señalar que el pago de cada servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
 7. Asimismo, el proveedor quedará obligado ante la entidad a responder de las irregularidades de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

21.A.- DESCUENTOS

1. La falta de asistencia del personal a su servicio, será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual del servicio entre el número de elementos y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por el número de inasistencias acumuladas durante el período y esta cantidad se multiplicara por tres, la cual se descontara de la factura a cubrir.
2. En lo relativo a la falta diaria de algún equipo personal (uniformes, radios, vehículos, etc.) La API aplicará un descuento equivalente al triple del valor diario de lo que haya cotizado el proveedor en su proposición económica.
3. Por falta de presentar la documentación comprobatoria por el pago de las prestaciones de los trabajadores (INFONAVIT, SEGURO SOCIAL) y/o existir diferencia en la cotización ante el seguro social de las mismas de acuerdo al salario que se propone será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual de Las cotizaciones del seguro social e INFONAVIT y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por los días cotizados de prestaciones NO cubiertas y esta cantidad se multiplicara por tres, la cual se descontara de la factura a cubrir.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP**.

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

API: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**



Contraloría: Secretaría de la Función Pública.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Instalación Portuaria: Las obras de infraestructura y las edificaciones o superestructuras, construidas en un puerto o fuera de él, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios o a la construcción o reparación de embarcaciones.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.

OIC: Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

Recinto Portuario: La zona federal delimitada y determinada por la Secretaría y por la de Desarrollo Social en los puertos, terminales y marinas, que comprende las áreas de agua y terrenos de dominio público destinados al establecimiento de instalaciones y a la prestación de servicios portuarios.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



ANEXOS



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

***Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración
Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.***



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

Descripción y Metodología del Servicio

El presente documento, tiene como fin principal, establecer los conceptos y condiciones bajo los cuales se debe realizar la prestación del servicio “**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A DE C.V.**”.

A continuación se detalla la cantidad, unidad, descripción de los servicios y otras características necesarias para participar en el proceso de adjudicación de los citados servicios.

I.- REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN DE CUBRIR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

- 1.- Contar con Oficinas en Manzanillo, Colima, y personal con facultades para resolver y/o responder a las necesidades operativas durante la prestación del servicio **en caso de no contar con oficinas en Manzanillo durante el proceso licitatorio y en el supuesto de resultar ganador, en un plazo no mayor a 30 días a partir de emitirse el fallo correspondiente, deberá presentar una carta compromiso donde garantice que contará con oficinas en el Puerto de Manzanillo, Colima. (Anexo 6)**
- 2.- **Autorización Federal Vigente para prestar Servicio de Seguridad Privada** otorgado por Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación para con ello asegurar la obligatoriedad de la empresa del cumplimiento de la **Ley Federal de Seguridad Privada**, última reforma publicada DOF 17 de octubre de 2011 y el **Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada**, última reforma publicada DOF 18 de octubre de 2011. Misma Ley y Reglamento, se consideraran parte integral de las bases de Licitación, como marco jurídico para la prestación del servicio. **(Anexo 25).**
- 3.- **Autorización Estatal Vigente para prestar Servicio de Seguridad Privada en el Estado de Colima.** En caso de no contar con la Autorización Estatal del Estado de Colima durante el proceso licitatorio, presentar carta compromisos mediante la cual el licitante ganador deberá cumplir cabalmente con los requisitos establecidos en el Reglamento de Seguridad Pública en el Estado de Colima, de que contara con dicha Autorización en caso de resultar ganador en un plazo no mayor a 30 días a partir de la firma de contrato **(Anexo 6).**
- 4.- Constancia de inscripción de al menos 200 (doscientos) guardias en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la **Clave Única de Identificación Permanente** presentando comprobante de pago de las obligaciones ante el IMSS y con su **Cédula de identificación personal:** identificación que se expide al personal operativo una vez que se encuentre debidamente inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, previo pago de los derechos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada. Esta credencial solo está vigente cuando el personal operativo pertenece a la empresa (Artículo 30 del

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

reglamento de la LFSP.- Todo el personal operativo contará con una cédula de identificación personal, que será expedida por la Dirección General a costa del Prestador de Servicios, en un plazo no mayor a los veinte días naturales posteriores a la fecha en que éste haya proporcionado la cédula única de identificación personal y el pago de derechos correspondiente.

- 5.- Manifestación por escrito de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y expresen su compromiso de entregar previo a la firma del contrato, el acuse de recibo de la solicitud de opinión al SAT; en el entendido que el licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato el acuse de recepción de la solicitud de opinión del SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", independientemente de que después presente la opinión favorable del SAT, copia del acuse de recibo de la consulta al SAT para verificación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32 inciso D del Código Fiscal de la Federación y Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el DOF el 21-12-09, **(Anexo 17)**.
- 6.- Copia simple de cuando menos tres contratos suscritos por el **PARTICIPANTE**, de los últimos 10 años, en donde haya prestado servicios de seguridad, vigilancia y protección de bienes ó personas durante mínimo un año, de cuando menos de **150 vigilantes cada uno**.

Nota: se solicita una experiencia mínima de tres años, debido a que el licitante ganador debe de garantizar la calidad en el servicio de Seguridad y Protección de una terminal marítima portuaria con tráfico de embarcaciones de altura y menores; en el entendido que Las instalaciones Portuarias por su misma operación, son consideradas estratégicas. Además, de la obligación Legal de cumplir con las disposiciones establecidas en el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.

II.- LA EMPRESA DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- Declaración bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones con el IMSS.
- 2.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que registrara ante el IMSS y el INFONAVIT a la plantilla de personal y que estará al corriente de sus aportaciones.
- 3.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que contara con la plantilla de personal requerida.
- 4.- Constancia expedida por la Secretaria de Seguridad Pública del Resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica de todo el personal que estará relacionado con la prestación del servicio. (artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada), o en su caso carta compromiso de obtener el resultado de las consultas dentro del primer trimestre del servicio.

III.- DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A DE C.V:

Información Patrimonial y Reservada. Los licitantes, se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros Información reservada, a no divulgar ni transmitir a terceros los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la presente licitación y en su caso de la prestación de los servicios mencionados, por lo que mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada tanto la presente licitación como la prestación de los servicios. La contravención de lo señalado en esta cláusula obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar (de



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su Artículo No. 13 y de la Ley de Seguridad Nacional en su artículo 51).

A.- DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A DE C.V.

El objetivo primordial del servicio SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A DE C.V, es **garantizar la seguridad y protección** de las personas, equipos e instalaciones, mercancías y operaciones Marítimo - Portuarias, dando cumplimiento a lo establecido en: Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), así como a lo dispuesto en el Artículo 40 fracción IX de la Ley de Puertos y Clausula Decimoséptima del Título de Concesión de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., mediante las cuales tenemos la obligación de operar los servicios de vigilancia, así como el control de los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en área terrestre del Recinto Portuario, de acuerdo con las Reglas de Operación del mismo y sin perjuicio de las facultades del Capitán de Puerto y de las autoridades competentes, entre otras.

La ejecución de las actividades del personal de **Servicios de Seguridad y Protección**, no interferirán con las actividades específicas de las Autoridades de la SCT, Capitanía de Puerto, SEMAR, Sanitarias, Migratorias, Hacendarías, de la Procuraduría General de la República y sin perjuicio de auxiliarlas y colaborar con ellas cuando soliciten apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, el PROVEEDOR se compromete a que el personal que asigne lleve a cabo a plena satisfacción de la API las actividades encomendadas, así como a responder por su cuenta y riesgo de las deficiencias de las mismas, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

Las actividades generales que a continuación se especifican son en forma enunciativa, más no limitativa:

- 1.- La prestación del **Servicio de Seguridad y Protección de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.** y la infraestructura de su Jurisdicción, consiste en proporcionar el recurso humano y el equipamiento requerido para garantizar la Seguridad y Protección de las personas, instalaciones, buques y mercancías en el Recinto Portuario de Manzanillo, Colima y la infraestructura de su jurisdicción.
- 2.- Los SERVICIOS se prestarán en las áreas, instalaciones, y Jurisdicción de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en las áreas e instalaciones comunes dentro del recinto portuario de Manzanillo, Col., así como en todas aquellas áreas, instalaciones y Jurisdicciones que durante la vigencia del contrato se incorporen o pasen a formar parte del API.
- 3.- El personal del **Servicio de Seguridad y Protección** deberá presentarse a toma de lista de asistencia en las instalaciones de la Subgerencia de Protección Portuaria o el lugar que asigne esta misma, debiendo presentarse en óptimas condiciones de salud, portando el uniforme y equipo personal completo, limpio y en buen estado, para desempeñar su servicio de manera eficiente.
- 4.- Al recibir su turno de guardia, el personal está obligado a enterarse de manera presencial de

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

las novedades y consignas que el elemento de guardia saliente a quien releva le haga entrega, verificando que citadas novedades queden asentadas en el formato de reporte de novedades correspondiente, debiendo dar seguimiento y cumplimiento a estas. El personal saliente se retirará hasta que el Supervisor de Vigilancia en turno les autorice su salida.

- 5.- El personal debe permanecer en su puesto y área de trabajo durante su turno teniendo prohibido salir de las instalaciones sin el permiso correspondiente del Coordinador de Vigilancia o realizar cualquier otra actividad con la cual omita sus funciones laborales establecidas.
- 6.- Registrará en las bitácoras o elaborará los reportes correspondientes establecidos por la API, asentando los datos de los involucrados, las novedades acontecidas y las nuevas consignas recibidas durante el turno de guardia.
- 7.- En caso de elevarse el nivel de protección de la instalación portuaria procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria.
- 8.- En caso de llevarse a cabo simulacros programados de la API, por alguna autoridad Portuaria, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes o una terminal cesionaria, deberán participar en la parte que le corresponde y autorice la Subgerencia de Protección Portuaria. Apegándose en todo momento a lo establecido en el plan respectivo, coadyuvando en lo que se les indique.
- 9.- Sin perjuicio de sus actividades, llevarán a cabo actividades de orden y limpieza en el edificio, mobiliario y equipo a cargo manteniendo preventivo.
- 10.- Deberán mantenerse localizables las 24 horas del día, para presentarse a la brevedad posible portando el uniforme correspondiente limpio y presentable, en las instalaciones de la Subgerencia de Protección Portuaria o el lugar que se indique, en el momento que se les requiera a fin de apoyar en el control de accesos y vialidades cuando una contingencia se presente.
- 11.- Se presentará en la fecha, hora y lugar que les sea comunicada a fin de recibir capacitación o asistir a eventos organizados por la A.P.I.
- 12.- Acatar cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad y protección emita la Dirección General y la Subgerencia de Protección Portuaria de la API.

B.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Relación del Personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y currículum de cada uno. **Se debe detallar:**

- 1.- Delegaciones regionales
- 2.- Supervisores de zona
- 3.- Desarrollo de procedimientos de seguridad y análisis de riesgos
- 4.- Sistemas de control y reporte (al cliente) de asistencias
- 5.- Administración de reemplazos por incidencias

C.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



El reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal que ha de prestar los servicios que se contraten deben realizarse del 13 al 25 de Abril de 2015 de manera oportuna y el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá aplicar invariablemente las siguientes evaluaciones y criterios para la selección:

1.- Exámenes psicométricos:

- a. 16FP para medir actitudes e intereses. Se deberá de entregar copia del documento a la Subgerencia de Protección Portuaria.
- b. Machover. Evaluación de la conducta laboral y su relación con superiores y subordinados. Se deberá de entregar copia del documento a la Subgerencia de Protección Portuaria.

2.- Examen toxicológico para determinar el posible consumo de drogas. Se deberá de entregar copia del documento a la Subgerencia de Protección Portuaria.

3.- Estudio socioeconómico

4.- Visita domiciliaria en la residencia familiar

5.- Comprobación de registros oficiales (Cédula de Identificación Personal ó CUIP)

6.- Escolaridad mínima, Secundaria terminada y bachillerato o carrera trunca para quienes se vayan a desempeñar como auxiliares administrativos. Se deberá de entregar copia del documento a la Subgerencia de Protección Portuaria.

7.- Comprobación de no antecedentes penales en la localidad y en el lugar de nacimiento. Se deberá de entregar copia del documento a la Subgerencia de Protección Portuaria.

8.- Referencias laborales y personales. Se deberá de entregar copia del documento a la Subgerencia de Protección Portuaria.

9.- Edad mínima 18 años y máxima 50 años, y en los casos específicos que la API determine.

10.- Buen estado general de salud. Se deberá de entregar copia del documento que acredite el buen estado de salud, a la Subgerencia de Protección Portuaria.

D.- OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

1.- Cubrir todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados, sin omitir el pago del descanso semanal (Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, pago de días feriados y/o festivos de acuerdo a los **artículos 74 y 75** de la Ley Federal del Trabajo, incapacidades, reparto de utilidades, INFONACOT, entre otros).

Conforme al artículo 13 de la Ley del Seguro Social, es necesario que el proveedor registre a sus trabajadores en el municipio donde se encuentra ubicado su centro de trabajo.

En cualquier momento durante el lapso y dentro de la vigencia del CONTRATO, la API DE MANZANILLO por conducto de la SUBGERENCIA DE PROTECCION PORTUARIA, LA GERENCIA JURÍDICA o EL ORGANO INTERNO DE CONTROL, pueden solicitar documentos originales y auténticos que comprueben el cumplimiento de los pagos que correspondan, para constatar que "EL PROVEEDOR" se encuentre al corriente en tales obligaciones y se encuentren actualizados.

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

- 2.- Es requisito indispensable que “EL PROVEEDOR”, previo a que ingrese una persona a trabajar presente a la API DE MANZANILLO el comprobante VIGENTE de afiliación al IMSS de dicha persona, por lo que en caso contrario se negará el acceso a su área de trabajo. También, “EL PROVEEDOR” requerirá al candidato a contratación, su estado de cuenta y/o situación de crédito ante el INFONAVIT e INFONACOT, para ejecutar los descuentos que correspondan al trabajador y efectuar los pagos correspondientes a dichas instituciones.

Ningún candidato propuesto debe haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad, ni estar sujeto a proceso penal, así como no haber sido destituido de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por:

- a.- Falta grave a los principios de actuación previstos en la Ley,
 - b.- Poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio,
 - c.- Por incurrir en faltas de honestidad,
 - d.- Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o por haberseles comprobado ser adictos a tales sustancias,
 - e.- Por revelar información sobre asuntos reservados, confidenciales o secretos de los que tenga conocimiento por razones naturales de su empleo,
 - f.- Por presentar información falsa o apócrifa,
 - g.- Por obligar a sus subalternos a entregarle dinero y otras dádivas bajo cualquier concepto, y
 - h.- Otras de naturaleza análoga.
- 3.- Es obligación de “EL PROVEEDOR” proporcionar recibos QUINCENALES al personal a su cargo, y que se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo a su categoría. Dichos recibos deben especificar como mínimo los rubros de sueldo bruto, sueldo neto, las bonificaciones y/o descuentos de ley, mismos que deben concordar con los sueldos netos mínimos establecidos en estos términos de referencia. Copia de tales recibos pueden ser requeridos en cualquier momento por la API DE MANZANILLO a “EL PROVEEDOR”, quien tiene la obligación de presentarlos dentro del plazo que se le indique.
- 4.- Es obligación de “EL PROVEEDOR” asegurarse de que el personal que cubre la guardia, asistan a cumplir su compromiso puntualmente, en caso de la falta (justificada o injustificada) y/o retardo de alguno(s) de estos o por el retiro espontáneo justificado, está obligado a cubrir las ausencias con personal suplente, con los conocimientos mínimos requeridos, ningún elemento podrá desempeñar dos turnos consecutivos, sin haber tenido como mínimo 8 horas de descanso absoluto. La empresa ganadora, pondrá a la disposición de la Coordinación del Seguridad y Protección, nombre y teléfonos de la persona que será responsable de mandar a los cubre turnos.

E.- ENTRE OTRAS QUE SE SEÑALAN EN EL PERFIL DE PUESTOS (ANEXO 1-A)

Los resultados de las evaluaciones serán puestos a disposición de quien designe la API, quien tendrá derecho a aprobar o rechazar la contratación.

1. Salarios del personal.

- a. Niveles de salario **neto** mínimo para los guardias en función de su categoría.
- b. En todos los casos el pago es mensual neto después de impuestos y sin contar prestaciones de ley.
- c. Los pagos de nómina serán realizados los días 15 y 30 de cada mes, cuando la fecha de pago sea en día inhábil se deberá realizar el día inmediato anterior, debiendo elaborar una nómina con el desglose de los montos y que incluya la firma de conformidad de los elementos de seguridad.
- d. Se debe de entregar, mensualmente, la Comprobación de prestaciones pagadas cada mes (Seguro social e INFONAVIT, según corresponda, acompañadas del comprobante de la Transferencia de Pago y del Formato de Pago de Cuotas Obrero-Patronales - SIPARE)

2. Jornada de trabajo.

- a. La Jornada del personal de Vigilancia será de 12 horas de labores por 24 de descanso a excepción del coordinador y de los auxiliares administrativos, quienes se apegarán a los horarios de Oficina de la API; Considerando también que **el Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP) tendrá la facultad de modificar las jornadas laborales en función de las necesidades del servicio de API.**
- b. Con este sistema de jornada laboral, no se considera necesario tener el grupo de cubre-descansos.
- c. El OPIP previa autorización del Gerente de Operaciones, podrá sugerir la recomendación de elementos que hayan prestado sus servicios con calidad, puntualidad, disciplina, eficiencia y lealtad a la **API.**
- d. El personal de supervisores y auxiliares del supervisor, deben de entregar los reportes diarios de manera digital, para lo cual deben de contar con tabletas electrónicas con los formatos de reportes precargados para la elaboración de los mismos de manera digital y en línea.

3. Equipo (ver anexo 1- B)

ENTRE OTROS, VER CATÁLOGO DE EQUIPOS

IV.- OTRAS CONSIDERACIONES:

- A.- Los días de descanso, incapacidades, y faltas deberán ser cubiertos por cuenta de la empresa asignada, por lo que deberá considerar esta condición al presentar sus cotizaciones.
- B.- El expediente de los guardias contratados será puesto a disposición (al menos una copia) de la persona que designe directamente la Administradora Portuaria Integral que corresponda. En la misma condición queda la interpretación de los exámenes psicométricos.
- C.- La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, se reserva el derecho de aprobación o rechazo del personal propuesto para su contratación.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



- D.- El licitante ganador debe de asegurar que el personal, en el desempeño de sus funciones, se le proporcione raciones suficientes de agua purificada para su consumo e hidratación en cantidad y calidad adecuada para lo cual habilitará una caseta donde almacenará garrafones de 19 Lts. En la temporada de calor, se deberá de mantener fresca el agua.
- E.- El licitante ganador debe de asegurar que el personal cuente con la papelería necesaria para el desempeño eficiente y puntual del servicio: (libretas de pasta dura para bitácoras de los vigilantes, papelería para impresión de reportes, plumas, cajas de archivo, clips y broches, cinta adhesiva, papel contac para forrar bitácoras entre otros, tablas para sujetar documentos y facilitar escritura).

V.- DESCUENTOS

- F.- La falta de asistencia del personal a su servicio, será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual del servicio entre el número de elementos y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por el número de inasistencias acumuladas durante el período y esta cantidad se multiplicara por tres, la cual se descontara de la factura a cubrir.
- G.- En lo relativo a la falta diaria de algún equipo personal (uniformes etc.) La API aplicará un descuento equivalente al triple del valor diario de lo que haya cotizado el proveedor en su propuesta económica.
- H.- Por falta de presentar la documentación comprobatoria por el pago de las prestaciones de los trabajadores (INFONAVIT, IMSS) y/o existir diferencia en la cotización ante el seguro social de las mismas de acuerdo al salario que se propone. será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual de Las cotizaciones del seguro social e INFONAVIT y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por los días cotizados de prestaciones NO cubiertas y esta cantidad se multiplicara por tres, la cual se descontara de la factura a cubrir.

ANEXO 1-A PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El PROVEEDOR deberá proporcionar y garantizar, dentro del costo del contrato, la cantidad de personal requerido, que cumpla con el perfil, y que perciba el **sueldo base mensual neto** que a continuación se indican, a fin de poder prestar los servicios de Vigilancia y Protección de manera eficiente e ininterrumpida.

A.- CANTIDAD DE PERSONAL:

Para el servicio de Vigilancia se requiere contar con **180** trabajadores distribuidos de la siguiente manera:

- 1) **Un Coordinador de Seguridad** con un horario de 08:00 a 20:00 Hrs. de Lunes a Viernes, sábado de 08:00 a 14:00 Hrs. y con descanso en día Domingo y días festivos.
- 2) **Tres supervisores de Seguridad en Turno** que cubrirán cada uno, tres turnos alternados de 12:00 horas de servicio por 24:00 Horas de descanso.
- 3) **Doce Auxiliares de Supervisores de Turno de Seguridad** que cubrirán en grupos de cinco elementos, tres turnos alternados de 12:00 horas de servicio por 24:00 Horas de descanso.
- 4) **Cincuenta encargados de áreas:** que cubrirán en grupos de diecisiete elementos distribuidos en tres turnos de 12:00 horas de servicio por 24:00 horas de descanso. Dentro de estos se encontrarán tres que cuenten con capacidad de operar embarcaciones menores y cuenten con libreta de mar o en su defecto, se dará un plazo no mayor a tres meses para obtenerla en la Capitanía de Puerto.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE
C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*



- 5) **Ciento Doce vigilantes:** que cubrirán grupos de 34 elementos distribuidos en tres turnos de 12:00 horas de servicio por 24:00 horas de descanso.
- 6) **Dos auxiliares administrativos** con horario de 08:00 a 20:00 Hrs. de Lunes a Viernes y Sábados de 08:00 a 14:00 hrs., con descanso el día Domingo.

Los servicios de Vigilancia, se prestarán en los horarios indicados todos los días, incluyendo sábados, domingos y días festivos y durante la vigencia del contrato, misma que comprenderá de las 00:00 hrs. del 01 de Junio del 2015 a las 24:00 hrs. del 31 de Mayo del año 2017.

Las ausencias del personal por incapacidad u otros motivos cualesquiera, serán cubiertas por parte del PROVEEDOR sin costo adicional para la API y en caso de que no sean cubiertas, se le aplicaran las penas convencionales que se especifican en el numeral 9 del inciso D) "Penas convencionales". La API no permitirá que las ausencias sean cubiertas con personal del turno saliente o del turno en descanso (ningún elemento debe doblar turno). Los elementos que cubran las ausencias de las faltas, se les denominará "Elementos Cubretornos" y estos deberán cubrir el perfil del puesto que quede sin cubrir.

La API distribuirá al personal en los puestos establecidos tanto por el Plan de Protección de la Instalación Portuaria como por los planes de Emergencias y/o por necesidad operativa que surja de manera imprevista.

B.-PERFIL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

GENERAL:

- 1) NACIONALIDAD: Mexicana.
- 2) EDAD: Mínima 18 años y máxima 50.
- 3) SEXO: Indistinto.
- 4) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL: Liberada.
- 5) ESCOLARIDAD: Mínima Secundaria comprobada con el Certificado correspondiente.
- 6) ESTATURA MÍNIMA: 1.60 m. para personal masculino y de 1.55 m. para femenino.
- 7) ESTADO FÍSICO: Sano y apto para desempeñar el servicio, comprobado con exámenes médicos expedidos por una institución de salud pública, sin rebasar el límite de Obesidad grado 1.
- 8) PRESENTACIÓN: Buena presentación corporal para personas de atención al público.
- 9) COMPLEXIÓN: Mediana de acuerdo a su estatura.
 - a) EXPERIENCIA: Haber trabajado en empresas de seguridad privada y de preferencia con tareas específicas de protección a instalaciones portuarias (código PBIP).
- 10) NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, comprobados con la carta de no antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Colima.
- 11) Para el personal que se desempeñará como Auxiliar de Supervisor, deberá contar con Licencia de conducir "Chofer Clase 1" y para los operadores de las cuatrimotos con la licencia para motociclista.
- 12) CAPACIDADES: Física y Mental comprobada con evaluación psicológica donde se compruebe que no presenta tendencias de mitómanas, cleptómanas, corruptivas y confiabilidad.
- 13) CAPACITACION: Deberá de estar capacitado por lo menos en los siguientes temas:
 - a) **Parte A/secc. 18.2 Código PBIP** impartido por FIDENA o Institución autorizada por la misma.
 - b) Relaciones Humanas y trabajo en equipo.
 - c) Manejo de Conflictos.
 - d) Verificación de autenticidad de documentación y/o credenciales.
 - e) Puntos básicos a revisar en una persona y un vehículo.
 - f) Redacción de Informes y Manejo de Comunicaciones.

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

g) Técnicas de Inspección, Patrullajes y Rondines, Control de Accesos.

EI PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá presentar las certificaciones que acrediten que su personal cuenta con los cursos y capacitación antes referida, y en específico, la capacitación de la sección 18.2 del Código PBIP, misma que no deberá de tener más de 1 año de haberse impartido. En caso de que el personal no cuente con la capacitación antes mencionada, deberá realizar las capacitaciones necesarias dentro de los **(30)** días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio y/o guardias de nuevo ingreso, impartido por FIDENA o por alguna institución certificada para el efecto;

C.- EI SUELDO MENSUAL NETO MÍNIMO que el PROVEEDOR deberá de cubrir al Personal de Seguridad y Protección que asigne la API, serán los indicados a continuación:

N°	CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL NETO MÍNIMO	SDI
1	Vigilante	112	6,510.00	243.36
2	Encargado de Área (Operador de equipo)	50	7,245.00	284.91
3	Auxiliar administrativo	2	7,245.00	284.91
4	Auxiliar de Supervisor de Turno de Vigilancia	12	8,085.00	321.51
5	Supervisor De Turno	3	8,925.00	358.47
6	Coordinador de Vigilancia	1	10,500.00	430.91

La relación de **SUELDOS BASE MENSUAL NETO** establecidos para el personal, son los que la empresa prestadora deberá cubrir a sus elementos que se encuentren en servicio, de acuerdo a la presente licitación, además de las prestaciones que correspondan a mencionado salario, con su salario diario integrado, además deberá dar de alta al trabajador ante el IMSS con dicho salario integrado, y aquellas demás prestaciones que fije la Ley Federal del Trabajo. Así mismo cubrirá el pago correspondiente de horas extraordinarias de trabajo, y se establecen sin menoscabo de que la empresa otorgue mayores salarios y otras prestaciones a los trabajadores.

El PROVEEDOR cubrirá al personal el **SUELDO BASE MENSUAL NETO** en forma QUINCENAL, para lo cual deberá seguir respetando el salario neto mensual, es decir, el salario diario que salga de dividir el salario neto mensual, se multiplicará por los quince días, esto de acuerdo a lo indicado en la tabla anterior, además de las prestaciones que se establece en la Ley Laboral vigente. EL PROVEEDOR sin excepción deberá proporcionar copia de la nómina catorcenal a la API, a más tardar a los tres días siguientes de su pago, con el fin de verificar su cumplimiento de acuerdo al sueldo mensual neto mínimo.

EL PROVEEDOR deberá registrar a los trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, como mínimo con el salario diario integrado a que hace referencia la tabla anterior, lo cual deberá acreditar con

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

copia de los recibos de nómina, cédula de autodeterminación de cuotas obrero patronales y el comprobante de pago de dichas cuotas. Estos documentos deberán anexarse a la factura de servicios, a fin de que se autorice su pago.

RESUMEN DE PERSONAL REQUERIDO.

Categoría	Puestos	Jornada	Cantidad Guardias	Habilidades	Labor
Vigilante.	37	12x24 hrs.	112	Vigilancia y Control	Vigilancia y control de accesos.
Encargado de Área (Operador de equipo).	50	12x24 hrs.	50	Vigilancia y Control y operación de equipo (Patrón de embarcación menor, operador de plataforma articulada, operador de cuatrimoto)	Vigilancia, patrullaje y/o operador de equipo.
Auxiliar administrativo	2	8 x 16 hrs.	2	Control administrativo, archivo, manejo del sistema de padrón vehicular y atención a usuarios del recinto portuario.	Actividades administrativas y de atención al público.
Auxiliar de Supervisor	4	12x24 hrs.	12	Liderazgo y conducción de grupos, operador de patrulla	Supervisión y patrullaje en vehículo.
Supervisor De Turno	1	12x24 hrs.	3	Liderazgo y conducción de grupos, operador de patrulla	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada y patrullaje en vehículo.
Coordinador de Vigilancia.	1	8 x 16 hrs.	1	Liderazgo y conducción de	Supervisión de guardias. Coordinación y organización



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015



Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



				grupos.	de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada. Implementación de los programas de trabajo del Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias, Patrullaje en vehículo
Total:			180		

ANEXO 1-B EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El PROVEEDOR deberá proporcionar y garantizar, dentro del costo del contrato, la cantidad de equipo requerido, que cumpla con las especificaciones mínimas que a continuación se indican, los cuales deben de estar garantizados de permanecer siempre en servicio y en buenas condiciones de operación, a fin de poder prestar los servicios de Vigilancia de manera eficiente e ininterrumpida.

Descripción	Cantidad	Especificaciones
Radio Portátil	52	Radio de 08 canales, <u>sin pantalla</u> , 136-174 MHZ con cargador de baterías y con doble batería con accesorios para manos libres. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Radio Portátil	08	Radio de 08 canales, <u>con pantalla</u> , 136-174 MHZ con cargador de baterías y con doble batería. Diez accesorios para radio manos libres. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Radio Base	08	Radio base VHF, de 32 canales, con pantalla, 136-174 MHZ, marca "Motorola" EM400 o de especificaciones equivalentes; con fuente de poder; 110VAC a 12VDC, con 12 Amp, antenas omnidireccional VHF, los radios indicados deberán de ser instalados, configurados y puestos en operación a plena satisfacción de la API. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Repetidor de radio VHF	01	Repetidor, de 50 watts, 136-174 MHZ o de especificaciones equivalentes. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Radar de Velocidad	02	Un radar portátil de detección de velocidad para vehículos. Radar Estacionario Inalámbrico · Programación Opcional para Rastreo y Adquisición de "Objetivo Más Rápido" (FASTER) · Sistema de Baterías Versapak de Black & Decker · Procesador Digital de 32-Bit para Adquisición Rápida de Objetivo · Presentación de Lecturas del Objetivo · Pantalla Fácil de Leer con Teclado Iluminado · Rastreo a Través de Adquisición (Track-Through-Lock) · Frecuencia Banda K
Espejo cóncavo de revisión	06	Espejo Cóncavo para revisión de automóviles. Espejo circular con diámetro de 21 cm. - Material espejo: vidrio cóncavo PVC resistente a golpes (a diferencia de los que son de vidrio.) - Brazo: estructura de aluminio compuesta de un brazo telescópico que se extiende de 66cm a 1.28 metros de longitud facilitando su almacenamiento, transporte y uso. - Angulo de inspección: 180° de apertura base.
V-1 Cámara Fotográfica	06	Cámara Fotográfica Digital de uso rudo, de tamaño compacto y delgado y 12 megapíxeles de resolución, que

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

Descripción	Cantidad	Especificaciones
		resiste caídas desde 1.52 metros de altura, a prueba de agua.
E-1 Equipo de Cómputo	01	Computadora Procesador Intel® CORE I3® 4150 DUAL CORE (3,50 GHz), Windows® 8 Home Basic, 64-bit, Español 8 GB SDRAM DDR3 a 1600 MHz, Disco Duro ATA de 1TB SERIE ATA 300" NVIDIA GeForce GT 705 ,1 año - Garantía estándar.
Equipo multifuncional	01	Impresora, copiadora y escáner. <ul style="list-style-type: none"> • Memoria instalada 64 MB • Capacidad por bandeja 250 hojas • Tóner y cilindro fotosensible integrados <input type="checkbox"/> • Alimentador automático para escaneo 50 hojas • Impresión dúplex Automática • Resolución máxima real de impresión 600 ppp • Resolución máxima real de escaneo 1200x1200 ppp
Lámparas de mano de Aluminio	60	Lámparas de mano de aluminio con dos baterías tipo "D" recargables y sus correspondientes cargadores de baterías. Cuando las baterías ya no retengan carga, deberán ser remplazadas, sin costo adicional para API. Con capacidad de Balizamiento 4 lámparas leds (multiseuencias) para señalamiento vial. 
Proyector portátil de búsqueda	07	Proyector handheld de 12 voltios. 3.000.000 candelas halógeno del cuarzo de 130 vatios. 10 pies desprendibles. cuerda de la bobina con el compartimiento práctico del almacenaje. Interruptor del disparador. 



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LA009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.



CONSIDERACIONES PARA LOS VEHICULOS.

El proveedor deberá considerar y asumir el costo del suministro de consumible (Gasolina o Diésel) a los vehículos de la convocante API MANZANILLO como se detallan a continuación y que son necesarios para la operación durante toda la vigencia del presente contrato. 6,000 (Seis mil) litros anuales por vehículo, 1,100 (Un mil cien) litros anuales por cuatrimoto.

Vehículo 4x4	1
Vehículo Pick-up 4x2	5
4 Cuatrimoto	4

ANEXO 1-C CATALOGO DE UNIFORMES REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

<p>Cantidad de uniformes anuales para cada elemento de seguridad, mismo que la mitad de las cantidades pares se entregaran de manera semestral, en Mayo y Diciembre del 2015;</p> <p>Entrega Anual de uniformes, que contendrán como mínimo: pantalón color beige (claro), camisa color blanco, camiseta color blanca de algodón, calcetines, calzado industrial, gorra tipo beisbolera y casco industrial, conforme la siguiente ministración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis pantalones largos en corte de trabajo pesado. • Seis camisas de manga larga con cuello y empuñadura reforzado • Diez camisetas de algodón color blanca. • Diez pares de calcetines • Una chamarra para frío color azul marino (una sola ministración por año) • Dos pares de calzado industrial color negro tipo bota • Dos Gorras tipo beisbolera (para servicio en interior de edificios) • Un Casco industrial color blanco. <p>En la camisa del uniforme llevará el logo de la empresa de seguridad privada que gane la licitación bordada en parche que se coserá en la manga izquierda, incluyéndole el logo del código PBIP en la manga derecha (con leyendas en inglés "ISPS").</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos Chalecos de seguridad con cierre frontal, color amarillo con tres tiras reflejantes y bolsas a la altura de las tetillas para guardar radio portátil y plumas. • Silbato tipo árbitro. • Impermeable de dos piezas pantalón y chamarra en color amarillo con vivos reflejantes. • Dos pares de Lentes de protección solar. <p>Para el personal Auxiliar Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocho pantalones casuales (cuatro en color negro y cuatro en color azul marino) • Ocho blusas (camisa) de manga larga (cuatro color blanco y cuatro en color
--

*Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria
Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.*

azul cielo).

- Diez camisetas de algodón color blanca.
- Diez pares de calcetines
- Una chamarra para frío color azul marino (una sola ministración por año)
- Dos pares de zapatos casuales en color negro para oficina (para dama o caballero según sea el caso).
- Un Casco industrial color blanco

Con el objeto de facilitar el registro del uniforme, la empresa ganadora dispondrá de un mes a partir de la fecha de la firma del contrato para registrar el uniforme ante las autoridades competentes.

Se debe de considerar proporcionar al personal tres cubre bocas por semana para protegerlo de respirar el polvo.

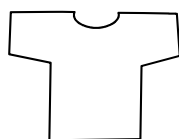
EL UNIFORME DEBE SER CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN. EL PANTALÓN SERÁ EN COLOR CAQUI Y CON COSTURAS REFORZADAS PARA EVITAR QUE SE DESCOSAN AL MOMENTO DE USARLOS, LA CAMISA EN COLOR BLANCO Y LA CHAMARRA EN COLOR AZUL MARINO CON REFLEJANTES.

EN LA MANGA IZQUIERDA DE LA CAMISA DEBE LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y EN LA MANGA DERECHA DEBE LLEVAR EL LOGOTIPO PBIP EN INGLES Y EN ESPAÑOL.

UNIFORME. (Anual)

SEIS UNIFORMES ANUALES

Diez Camisetas



Dos Gorras tipo
beisbolera



Seis camisas manga larga
en color blanco



Fornitura color negra
de negra



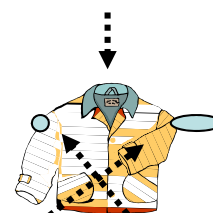
Seis Pantalones



Diez Pares de Calcetines



Una Chamarra de
color azul marino



Logo

Logo PBIP
(ISPS)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 2. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 3. FORMATO DE ACREDITACIÓN

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación: **LA-009J3B001-N22-2015**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

ANEXO 4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015** para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 5. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-N22-2015

El que suscribe _____ (Nombre y cargo _____,

Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ (Razón social) _____,

que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar en forma eficiente el servicio de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C.V..” de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 6. CARTA COMPROMISO PARA DESIGNAR A UN REPRESENTANTE LEGAL EN LA PLAZA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-N22-2015

El que suscribe _____ (nombre y cargo)
representante legal de la empresa _____ (razón social)
declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte ganadora, se comprometo a designar a un representante legal con facultades de administración, el cual permanecerá en el puerto de Manzanillo, en forma permanente y que notificará por escrito a la API cualquier modificación al respecto.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 7. ESTABLECER EN LA CIUDAD EN DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Escrito libre en la que el licitante comunique que por la contratación del servicio es indispensable establecer una oficina administrativa y de atención a los trabajadores y que a su vez funcione como domicilio para recibir notificaciones de las diferentes dependencias.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 8. LUGARES EN LOS QUE SE DESEMPEÑARAN LOS SERVICIOS

Las zonas en que serán realizados los servicios materia de este contrato, están delimitadas por los polígonos uno y dos del Recinto Portuario de Manzanillo, Col., incluye de manera ejemplificativa, más no limitativa los siguientes lugares:

- Puerto Interior de San Pedrito.
- Oficinas Administrativas.
- Estacionamientos de Oficinas Administrativas.
- Muelle Pesquero.
- Edificio Escollera Norte.
- Área Zona Norte II.
- Aduana Zona Norte.
- Patio Regulador de Jalipa.
- Barda Perimetral.
- Centro de Gestiones Portuarias.
- Baños Públicos del Recinto Portuario.
- Módulos aleatorios de ADUANA 1 y 2.
- Instalaciones de inspección aduanera de rayos gamma del Ferrocarril.
- Faro de Campos y Vigía.
- Muelles, vialidades y áreas de uso común dentro del Recinto Portuario.
- Casetas de Accesos al Recinto Portuario.
- Glorieta del Pez Vela.
- Ruta de Transferencia.
- Ruta Confinada.

Todas aquellas áreas, oficinas o instalaciones que durante la vigencia del contrato se incorporen o pasen a formar parte de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y del Recinto Portuario de Manzanillo, Col. y su jurisdicción.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 9. CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 fracción octava del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015** para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que persona moral la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

ANEXO 10. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 50, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 11. CARTA COMPROMISO PARA CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS).

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015**

El que suscribe _____ (nombre y cargo) _____ representante legal de la empresa (razón social de la empresa) _____ declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte ganadora se comprometo a obtener y presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare a la empresa por un monto mínimo de **\$1,000,000.00 (un millón de pesos)**, contra daños ocasionados a terceros en sus personas y/o propiedades, derivados de las actividades desarrolladas con motivo de la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A. DE C.V.,** dicha póliza será mantenida vigente durante el tiempo en que se preste el servicio. Estoy enterado que la falta de presentación ante la **“API”** de la mencionada póliza, previa a la firma del contrato impedirá su formalización por causa imputable a mí representada, con la consecuencia prevista de la presente CONVOCATORIA.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 12. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

At'n: C. _____
Director General
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, **el Licitante Ganador deberá entregar el Acuse de Solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones**

FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 13. FORMATO DEL CONTRATO

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL; POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA “API”, Y EL “PRESTADOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. La “API” declara que:

1.1 Constitución. Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil Número 083333.

1.2 Personalidad. Está representada legalmente en este acto por _____, Gerente de Administración y Fianzas y apoderado legal, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima bajo el folio mercantil electrónico número _____ el día _____, mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

1.3 Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

los servicios respectivos.

1.4 Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J3B001-N22-2015, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Erogaciones. La “API” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato para el ejercicio fiscal 2015 en términos del oficio número 307-A-4797 de fecha 17 de diciembre de 2014.

Las erogaciones que deriven del presente contrato para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal.

1.6 Domicilio. Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata, Código Postal 28250 Manzanillo, Colima.

2. El “PRESTADOR” declara que:

2.1. Constitución. **Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____ Notario Público número ____ de la ciudad de _____, cuyo primer testimonio está inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, _____, bajo el folio mercantil número ____ de fecha _____.**

2.2.- Personalidad. **Se encuentra representada legalmente en este acto por la C. _____, en su carácter de _____, según lo acredita con la escritura pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número ____ de la Ciudad de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número ____ de fecha _____, instrumento mediante el cual se otorgan facultades para celebrar el presente contrato de prestación de servicios; bajo protesta de decir verdad manifiesta que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna, y que son suficientes para la suscripción del presente contrato.**

2.3 Situación Fiscal. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSPF/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

la Federación el día 19 de septiembre de 2008, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, realizó la consulta de opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el servicio de Administración Tributaria con fecha _____. Adicionalmente a lo anterior, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número _____.

2.4 Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección del gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la nación mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

2.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los SERVICIOS objeto de este contrato.

2.6 Aptitud Técnica. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.7 Aptitud Jurídica. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los servicios que son materia del presente contrato.

2.8 Información normativa. Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento y las demás

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.

2.9 Domicilio. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Código Postal ____.

2.10 Sitio de los SERVICIOS. El PRESTADOR ha inspeccionado debidamente el sitio de los servicios objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervengan en la prestación de los SERVICIOS.

2.11 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, el PRESTADOR declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato. La "API" encomienda al "PRESTADOR" la prestación de servicios relativos al “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. de C.V.**”, en adelante se denominará como los **SERVICIOS**.

SEGUNDA: Descripción y forma de suministro de los SERVICIOS. Los **SERVICIOS**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

objeto de este contrato se consideran indivisibles y son los que se describen en el procedimiento de licitación No. LA-009J3B001-N22-2015 referido en la declaración 1.4 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en los términos de referencia y/o descripción técnica, así como los costos por partidas del servicio presentados por el "**PRESTADOR**" a la "**API**", dentro de dicho proceso; se adjunta al presente contrato los términos de referencia y/o descripción técnica, así como los costos por partidas del servicio de la prestación del SERVICIO como **ANEXO 1**.

La Gerencia de Operaciones de la **API**, representada en estos momentos por el _____, será el responsable de verificar el cumplimiento de los SERVICIOS reportando a quien corresponda en caso de incumplimiento para la aplicación de las sanciones y penas convencionales correspondientes.

Para todos los efectos legales conducentes, los términos de referencia y/o descripción técnica, así como los costos por partidas del servicio del **PRESTADOR**, en conjunto con el presente instrumento y sus anexos, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

Información patrimonial y reservada. El **PRESTADOR** del servicio, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros información reservada, a no divulgar ni transmitir a terceros los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la presente licitación y en su caso de la prestación de los servicios mencionados, por lo que mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada tanto la presente licitación como la prestación de los servicios. La contravención de lo señalado en ésta cláusula obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que llegaren a ocasionar.

El objeto primordial de los servicios de vigilancia, es garantizar la seguridad y protección de la integridad de las personas, equipos e instalaciones, mercancías y operaciones marítimo-portuarias, dando cumplimiento a lo establecido en acuerdo al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP).

La ejecución de las actividades del personal de vigilancia, no interferirá con las actividades específicas de las Autoridades de la SCT, Capitanía de Puerto, SEMAR, Sanitarias, Migratorias, Hacendarias, de la Procuraduría General de la República y sin perjuicio de auxiliarlas y colaborar con ellas cuando soliciten apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, el **PRESTADOR** se compromete a que el personal que

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

asigne lleve a cabo a plena satisfacción de la API las actividades encomendadas, así como a responder por su cuenta y riesgo de las deficiencias de las mismas, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

Las actividades que a continuación se especifican son en forma enunciativa, más no limitativa:

1. Presentarse a la lista de asistencia y la asignación de puestos puntualmente y en condiciones saludables requeridas, con su uniforme y equipo personal completo, limpio y en buen estado para desempeñar su turno de guardia de manera eficiente.
2. Durante su servicio de guardia para mantenerse comunicado, únicamente portará y utilizará el equipo de comunicación que tiene asignado.
3. En caso de tener necesidad urgente de comunicarse al exterior del recinto portuario solicitará a su supervisor inmediato las facilidades para hacerlo a través de las terminales telefónicas que operan el personal de vigilancia en los accesos del edificio de Operaciones y en la caseta denominada Pez Vela.
4. Al recibir su turno de guardia, está obligado a enterarse de las novedades consignadas que le entregue el elemento de guardia saliente a quien releva.
5. Permanecer siempre alerta en su servicio de guardia y notificar, de manera oportuna, a su jefe inmediato de cualquier situación o persona sospechosa que pudiera poner en riesgo la integridad física de las personas y sus bienes, de las mercancías y de la maquinaria así como de las instalaciones del puerto y de la interfaz buque-puerto.
6. Permanecer en su puesto y área de trabajo teniendo prohibido realizar cualquier otra actividad que lo distraiga de sus funciones como platicar, leer revistas o ver televisión, y solo podrá retirarse de su puesto al ser relevado o con autorización de su jefe inmediato.
7. No permitirá que en sus áreas de vigilancia se lleven a cabo actividades ilícitas, ni que transiten y/o permanezcan personas que no cuenten con la autorización correspondiente por parte de la API.
8. Reportarán a su jefe inmediato la presencia de personas que dentro de sus áreas de trabajo se sospeche que se encuentran bajo los influjos del alcohol u otro tipo de drogas o enervantes, que porten armas punzo cortantes y/o de fuego, drogas,

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

bebidas embriagantes, artefactos explosivos, sustancias químicas y/o tóxicas, etc., que pudieran poner en riesgo la integridad física de las personas, sus bienes y de las instalaciones del puerto y de la interfaz buque-puerto.

9. Registrará en las bitácoras o reportes correspondientes solicitados por la API, los datos solicitados, las novedades acontecidas y las nuevas consignadas recibidas durante el turno de guardia.
10. En caso de elevarse el nivel de protección de la instalación portuaria procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria.
11. En caso de llevarse a cabo simulacros o presentarse eventos de contingencia, procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el plan respectivo.
12. Acatar cualquier otra directriz o disposición que en materia de seguridad emitan la Dirección General, la Gerencia de Operaciones y la Subgerencia de Protección Portuaria de la API.
13. Controlar las entradas y salidas al Recinto Portuario y demás áreas bajo la jurisdicción de la API, no permitiendo el acceso de personas y/o vehículos no autorizados para ello o que aún autorizados, sean conducidos por personas no autorizadas o lleven a bordo acompañantes no autorizados, se encuentren bajo los influjos de alcohol u otro tipo de drogas o enervantes, que porten armas punzo cortantes y/o de fuego, drogas, bebidas embriagantes, artefactos explosivos, sustancias químicas y/o tóxicas, etc., que pudieran poner en riesgo la integridad física de las personas, sus bienes y de las instalaciones del puerto y de la interfaz buque-puerto.
14. No permitir la permanencia de personas ajenas en áreas cercanas a los puestos del personal de vigilancia, debiendo indicarles de manera amable y respetuosa que ocupen las áreas destinadas para espera.
15. En patios de depósito de mercancía de importación y exportación a cargo del recinto fiscalizado de la API, no permitirá levantar ninguna mercancía sin previa autorización por escrito y con fecha actualizada del Recinto Fiscalizado de la API.
16. En patio de abandonos, mantendrá el registro de las mercancías depositadas en calidad de abandono, y no permitirá su salida sin previa autorización escrita del jefe del Recinto Fiscalizado de la API.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

17. En patios de abandonos y en el recinto fiscalizado de la API, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con autorización del jefe del recinto fiscalizado de la API.
18. Llevar a cabo las actividades antes mencionadas, utilizando los conocimientos técnicos en materia de seguridad, pericia, diligencia y siempre con personal capacitado y entrenado, para llevar a cabo las tareas de seguridad que se les encomiende.
19. Participar activamente en las Brigadas de Emergencias Portuarias, de acuerdo al programa de Protección Civil del Recinto Portuario de Manzanillo, incluido en las Reglas de Operación del Puerto de Manzanillo, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Civil, Normas Oficiales Mexicanas aplicables así como a lo establecido en el Procedimiento Sistemático para el Acceso al Recinto Portuario de Manzanillo y las Reglas de Operación del Puerto de Manzanillo.

Los **SERVICIOS**, se suministrarán por el “**PRESTADOR**” a la “**API**”, en la forma que se especifican en los Términos de referencia (**Anexo 1**), así como los costos por partidas del servicio presentado por el “**PRESTADOR**” a la “**API**”, dentro del proceso de adjudicación referido en la declaración 1.4 del presente instrumento.

TERCERA.- Facilidades de la API. La **API** se obliga a proporcionar al **PRESTADOR** las facilidades que requiera cuando sea por escrito, siempre y cuando sea para dar un adecuado cumplimiento al desempeño de los **SERVICIOS** y demuestre fehacientemente dicha necesidad.

CUARTA.- Elementos personales. El **PRESTADOR** se obliga a mantener en todo momento durante la vigencia del presente contrato, el personal apto y suficiente para adoptar las medidas conducentes a garantizar el cumplimiento de la cláusula primera, proporcionado en total de 180 elementos, distribuidos como se indica en el **Anexo 1** de la adjudicación descrita en la declaración 1.4 del presente contrato, y que se detalla a continuación:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.

Categoría	Puestos	Jornada	Cantidad de Guardias	Habilidades	Labor
Vigilante.	37	12x24 hrs.	102	Vigilancia y Control	Vigilancia y control de accesos.
Vigilante.	8	8x16 hrs.	8	Vigilancia y Control	Apoyo Vigilancia y control de accesos.
Encargado de Área (Operador de equipo).	17	12x24 hrs.	51	Vigilancia y Control y operación de equipo (Patrón de embarcación menor, operador de plataforma articulada, operador de cuatrimotor)	Vigilancia, patrullaje y/o operador de equipo.
Auxiliar administrativo	3	8 x 16 hrs.	3	Control administrativo, archivo, manejo del sistema de padrón vehicular y atención a usuarios del recinto portuario.	Actividades administrativas y de atención al público.
Auxiliar de Supervisor	4	12x24 hrs.	12	Liderazgo y conducción de grupos, operador de patrulla	Supervisión y patrullaje en vehículo.
Supervisor De Turno	1	12x24 hrs.	3	Liderazgo y conducción de grupos, operador de patrulla	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

					seguridad privada y patrullaje en vehículo.
Coordinador de Vigilancia.	1	8 x 16 hrs.	1	Liderazgo y conducción de grupos.	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada. Implementación de los programas de trabajo del Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias, Patrullaje en vehículo
Total:			180		

El control de los elementos encargados del servicio, estará a cargo del **PRESTADOR**, quién será el que aplique sanciones a los que cometan faltas en el desempeño de sus funciones, conforme al reglamento interno del mismo.

QUINTA.- Equipo y materiales. Los **SERVICIOS** materia del presente contrato, se proporcionará con el equipo propiedad del PRESTADOR, señalado en el **Anexo 1**, de la adjudicación descrita en la declaración 1.4, por lo que el **PRESTADOR** exime a la **API** de cualquier responsabilidad de equipo, herramientas e implementos, así como de uniformes.

Descripción	Cantidad	Especificaciones
Radio Portátil	52	Radio de 08 canales, <u>sin pantalla</u> , 136-174 MHZ con cargador de baterías y con doble batería con accesorios para manos libres. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Radio Portátil	08	Radio de 08 canales, <u>con pantalla</u> , 136-174 MHZ con cargador de baterías y con doble batería. Diez accesorios para radio manos libres. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Radio Base	08	Radio base VHF, de 32 canales, con pantalla, 136-174 MHZ, marca “Motorola” EM400 o de especificaciones equivalentes; con fuente de poder; 110VAC a 12VDC, con

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

Descripción	Cantidad	Especificaciones
		12 Amp, antenas omnidireccional VHF, los radios indicados deberán de ser instalados, configurados y puestos en operación a plena satisfacción de la API. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Repetidor de radio VHF	01	Repetidor, de 50 watts, 136-174 MHZ o de especificaciones equivalentes. Debe de contar con Programa de encriptación de la señal.
Radar de Velocidad	02	Un radar portátil de detección de velocidad para vehículos. Radar Estacionario Inalámbrico · Programación Opcional para Rastreo y Adquisición de "Objetivo Más Rápido" (FASTER) · Sistema de Baterías Versapak de Black & Decker · Procesador Digital de 32-Bit para Adquisición Rápida de Objetivo · Presentación de Lecturas del Objetivo · Pantalla Fácil de Leer con Teclado Iluminado · Rastreo a Través de Adquisición (Track-Through-Lock) · Frecuencia Banda K
Espejo cóncavo de revisión	06	Espejo Cóncavo para revisión de automóviles. Espejo circular con diámetro de 21 cm. - Material espejo: vidrio cóncavo PVC resistente a golpes (a diferencia de los que son de vidrio.) - Brazo: estructura de aluminio compuesta de un brazo telescópico que se extiende de 66cm a 1.28 metros de longitud facilitando su almacenamiento, transporte y uso. - Angulo de inspección: 180° de apertura base.
Equipo y servicio de telefonía celular o Equipo y servicio Nextel	02	Equipo celular smarth phone con servicio ilimitado de telefonía celular y con servicio de internet o Equipo Nextel con servicio de radio ilimitado y 500 minutos de telefonía celular y servicio básico de internet.
V-1 Cámara Fotográfica	06	Cámara Fotográfica Digital de uso rudo, de tamaño compacto y delgado y 12 megapíxeles de resolución, que resiste caídas desde 1.52 metros de altura, a prueba de agua.
E-1 Equipo de Cómputo	01	Computadora Procesador Intel® CORE I3® 4150 DUAL CORE (3,50 GHz), Windows® 8 Home Basic, 64-bit,

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

Descripción	Cantidad	Especificaciones
		Español 8 GB SDRAM DDR3 a 1600 MHz, Disco Duro ATA de 1TB SERIE ATA 300" NVIDIA GeForce GT 705 ,1 año - Garantía estándar.
Equipo multifuncional	01	Impresora, copiadora y escáner. • Memoria instalada 64 MB • Capacidad por bandeja 250 hojas • Tóner y cilindro fotosensible integrados □ • Alimentador automático para escaneo 50 hojas • Impresión dúplex Automática • Resolución máxima real de impresión 600 ppp • Resolución máxima real de escaneo 1200x1200 ppp
Lámparas de mano de Aluminio	60	Lámparas de mano de aluminio con dos baterías tipo “D” recargables y sus correspondientes cargadores de baterías. Cuando las baterías ya no retengan carga, deberán ser remplazadas, sin costo adicional para API. Con capacidad de Balizamiento 4 lámparas leds (multiseuencias) para señalamiento vial. 
Proyector portátil de búsqueda	07	Proyector handheld de 12 voltios. 3.000.000 candelas halógeno del cuarzo de 130 vatios. 10 pies desprendibles. cuerda de la bobina con el compartimiento práctico del almacenaje. Interruptor del disparador. 

SEXTA.- Prohibición.- Queda estrictamente prohibido que el personal del PRESTADOR realice actividades diferentes a las que se le encomiende la API dentro del horario de trabajo, como ventas por catálogo o menudeo, trabajos independientes, rifas, etc.

SÉPTIMA.- Seguros. El **PRESTADOR** se obliga a contratar con una institución

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

debidamente autorizada y a mantener durante la vigencia del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil, por un monto de **\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que cubra los riesgos de cualquier naturaleza a que pueden verse expuestas las construcciones o instalaciones de la API o de terceros, así como los daños causados a éstos en sus bienes o personas y la responsabilidad civil que pudiere surgir con motivo de la realización de los **SERVICIOS** contratados. En la inteligencia de que si el daño fuese ocasionado por negligencia o causas imputables al **PRESTADOR** y éste resultase mayor a la suma asegurada, el **PRESTADOR** se obliga a cubrir la diferencia que se ocasione por dicho evento.

El **PRESTADOR** deberá presentar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil que se contrate en original o en su defecto copia certificada de la misma, la cual deberá entregarse a la **API** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en dicho seguro de Responsabilidad Civil que en esta cláusula se trata, se designará beneficiario preferente y en primer grado a la **API**, sin perjuicio de que, llegado el caso, el **PRESTADOR** estará obligado a pagar las cantidades deducibles pactadas.

OCTAVA.- Capacitación. El **PRESTADOR** proporcionará la capacitación al personal que asigne para prestar los **SERVICIOS** materia de éste contrato en los términos, condiciones y montos establecidos en las bases de adjudicación mencionada en la declaración expresa 1.4.

NOVENA.- Verificación de los SERVICIOS. La **API** en todo tiempo podrá verificar el equipo y las herramientas de trabajo, así como las condiciones en que el **PRESTADOR** realice los **SERVICIOS**, en apego a lo establecido al en las bases de convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J3B001-N22-2015 que se menciona en la declaración 1.4 del presente instrumento.

DÉCIMA.- Coordinación. El **PRESTADOR** se obliga a designar un representante permanente por escrito a la **API** de tal designación con cinco días de anticipación a la iniciación de los **SERVICIOS**, mismo que deberá estar presente en el sitio de prestación de los **SERVICIOS** durante toda la vigencia del presente contrato, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo a la prestación de los **SERVICIOS** de este contrato.

La **API** se reservará el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA PRIMERA: Responsabilidades del “PRESTADOR” se compromete a responder

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

de la calidad de la prestación de los **SERVICIOS**, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la **LEY**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Responsabilidades del PRESTADOR frente a la API. El **PRESTADOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones las 24 horas del día por la vigencia del contrato:

A).- Controlar las entradas y salidas del personal de la API dentro y fuera del horario normal de labores.

B).- Registrar las entradas y salidas de los visitantes.

C).- Control de las entradas y salidas de los vehículos, así como, la revisión de los mismos, a efecto de verificar que no sustraigan objetos o valores propiedades de la **API** o de terceros, así como el no permitir que se introduzcan objetos de alto riesgo que atenten contra la seguridad del Recinto Portuario o terrenos de la **API**.

D).- Realización de rondines de vigilancia por todas las áreas e inmuebles dentro del Recinto Portuario y terrenos propiedad de la **API**.

E).- Atender las emergencias que se presenten en el Recinto Portuario y terrenos propiedad de la **API**, conjuntamente con el personal de bomberos y en caso de que se requiera apoyo externo este deberá ser coordinado con la Subgerencia de Protección Portuaria y la Subgerencia de Operaciones de la **API**.

F).- Activar y desactivar los controles de iluminación en áreas que así lo requieran, de acuerdo a las instrucciones que la Gerencia de Operaciones de la API, les indique.

G).- No permitirá que ninguno de sus elementos se presenten a prestar sus servicios en estado de ebriedad, o bajo los efectos de alguna droga o enervante, siendo de su estricta responsabilidad verificar antes del cambio de turno que el personal entrante, se presente en condiciones adecuadas a laborar.

H).- No permitirá el ingreso y/o salida de personas, vehículos, mercancías y equipos no autorizados a las Instalaciones y Recinto Portuario de la API.

I).- No permitirá el ingreso de personas, vehículos, mercancías y equipos no

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

autorizados al Recinto Portuario de la API.

J).- Llevar a cabo los servicios encomendados con apego al procedimiento para la prestación de los servicios a que se refiere el **(Anexo 1)**, en su numeral 1.4 relativo al procedimiento de las bases de adjudicación.

K).- A notificar todo cambio de la plantilla de personal con dos semanas de anticipación, período durante el cual el personal que será el sustituto deberá ser entrenado por guardias antiguos y por la **API** durante un período mínimo de una semana. Al término del cual, el cambio de personal se realizará una vez que se acredite el cumplimiento del perfil mínimo y capacitación indicados en el perfil de puesto.

L).- Las actividades administrativas, informes, registros, controles, logística y supervisión que requiera el **PRESTADOR** derivadas de las obligaciones contraídas en el presente contrato, deberán ser llevadas a cabo por personal externo a los elementos que integran la plantilla con la cual se realizara el servicio, de tal manera que no sean distraídos de sus funciones fundamentales.

M).- La empresa deberá suministrar agua purificada para beber, suficiente para todo el personal que integra la plantilla del servicio de vigilancia.

N).- Suministrar mensualmente material suficiente para que el personal realice sus funciones adecuadamente, entre otros, tablas de apoyo, plumas, engrapadoras, clips, jaibas, baterías del tipo que utilice cada equipo suministrado, tapabocas y material de limpieza para las casetas de acceso donde el personal del prestador de servicio desarrollará sus funciones, debiendo el personal del prestador de servicio efectuar la limpieza de estas casetas.

Ñ).- Las unidades vehiculares indicadas en el **Anexo 1**, deberán contar con seguros de Responsabilidad Civil y daños a terceros, los que deberán mantenerse vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.

O).- Integrar a la plantilla contratada de al menos 8 elementos adicionales durante los primeros treinta minutos en los casos en que se incremente el nivel de protección de acuerdo con el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias y mantenerla durante el período que dure dicho incremento para lo cual la API cubrirá el importe correspondiente

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

considerando el costo original por persona estipulado en el presente contrato.

P).- EL **PRESTADOR** deberá proporcionar el personal de vigilantes, encargados de área, auxiliares del supervisor, supervisores y coordinador teniendo siempre el visto bueno del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria de la **API**, quienes solo podrán ser removidos a petición de ésta.

El **PRESTADOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularen en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **PRESTADOR** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o por que hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **API** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El **PRESTADOR** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este CONTRATO, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **API** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

DECIMA CUARTA.- Compromiso de salvaguardar los bienes. Es obligación del **PRESTADOR** salvaguardar los bienes y valores de la **API**, y en caso de robo, daños o cualesquier otro ilícito que atente los intereses de la **API**, el **PRESTADOR** a solicitud de la **API** indagará hasta deslindar responsabilidades sin invadir el ámbito de las autoridades competentes.

Ambas partes convienen, en que los elementos al servicio del **PRESTADOR** cumplirán su función profesionalmente, en caso de siniestro por fenómenos naturales o por cualquier otra causa, en cuyo caso deberán reportar por escrito inmediatamente a los titulares de las Gerencias de Operación y de Administración y Finanzas de la **API**, los hechos ocurridos.

DÉCIMA QUINTA.- Monto del Contrato. Ambas partes convienen que el monto total correspondiente a la prestación de los **SERVICIOS** a que se refiere la cláusula **PRIMERA**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ascenderá a la cantidad de \$_____ (_____00/100 MONEDA NACIONAL) más el impuesto al valor agregado (en adelante IVA). Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos para la prestación de los SERVICIOS.

DÉCIMA SEXTA: Asignaciones periódicas al monto del contrato. Del monto pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, las obligaciones de pago de la **API** estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

La disposición pactada para el ejercicio 2015, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad de: \$_____ (_____00/100 MONEDA NACIONAL) más el IVA.

Para el ejercicio fiscal 2016, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la **API** tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal, teniendo éstas un importe de: _____ (_____00/100 MONEDA NACIONAL) más el IVA.

Para el ejercicio fiscal 2017, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la **API** tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal, teniendo éstas un importe de: \$_____ (_____00/100 MONEDA NACIONAL) más el IVA.

DÉCIMA SÉPTIMA: Lugar y Forma de Pago. Las partes convienen que los pagos al PRESTADOR se realizarán en el domicilio de la **API** o mediante depósito bancario en la cuenta que el **PRESTADOR** proporcione oportunamente a la propia **API**.

La **API** pagará al **PRESTADOR** la cantidad estipulada en la Propuesta económica dividida entre el número de meses de que esté compuesto el periodo de vigencia, adicionando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, lo resultante se pagará dentro de un plazo de veinte días naturales posteriores al vencimiento del periodo mensual que corresponda como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el **PRESTADOR** presente:

- 1) Comprobante fiscal correspondiente y dos copias firmadas todas por las

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

personas facultadas para ello, mismas que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales;

2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la **API**, firmada por el Gerente de Operaciones;

3) Presente copia simple de la nómina quincenal debidamente firmadas por los trabajadores; y

4) Presente copia simple de sus declaraciones de pagos al INFONAVIT, IMSS, SAT, C-4 (clave única de registro policial) en la quincena que corresponda.

En el supuesto, de que la API hubiese efectuado pagos en exceso que hayan sido recibidos por el **PRESTADOR**, éste deberá reintegrar las cantidades recibidas, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los cargos se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **API**.

El pago de los **SERVICIOS**, se hará en __ (_____) exhibiciones conforme a la siguiente tabla;

Numero de pago	FECHA DE INICIO	IMPORTE DEL PAGO
1		
2		

Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente cláusula, el **PRESTADOR** se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días siguientes a la “FECHA DE INICIO” que corresponda conforme a la tabla anterior, una estimación que contenga todos los datos generadores, incluyendo un informe de los **SERVICIOS** prestados en el periodo en que conste el importe correspondiente, debiendo adjuntar la documentación comprobatoria necesaria para acreditar la procedencia del cobro, la cual deberá ser compulsada por la API quien emitirá **CONSTANCIA** de haber recibido los servicios a satisfacción, debiendo anexar

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

igualmente, el comprobante fiscal correspondiente y dos copias firmadas todas por las personas facultadas para ello, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

La **API** deberá pagar el importe procedente, dentro de los 20 (veinte) días naturales que sigan a la presentación de la documentación antes precisada, como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la **API** lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del **PRESTADOR** contenidas en este contrato hasta que el **PRESTADOR** cumpla con tales requisitos.

DÉCIMA OCTAVA.- Modificaciones a los precios.- Los precios permanecerán vigentes hasta el término del contrato, no pudiéndose modificar por ningún concepto, salvo que se presenten circunstancias de orden económico que originen un aumento o reducción al salario mínimo, y que tal ajuste se autorice previa solicitud por escrito, en cuyo caso el incremento se determinará en base a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será aplicable al factor de sueldos y salarios de los precios unitarios y a la proporción del contrato no devengada a la fecha de la autorización del incremento.

DÉCIMA NOVENA.- Responsabilidad laboral. El PRESTADOR se obliga a ejecutar los **SERVICIOS** materia de este contrato, con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable. El **PRESTADOR** manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a él durante la ejecución de los trabajos y/o prestación de los **SERVICIOS** objeto de este contrato. Por lo anterior, la **API** no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que el **PRESTADOR** en este acto deslinda a la **API** de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

El **PRESTADOR** se obliga a responder, en cualquier momento, de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, el **PRESTADOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a la **API** de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

índole (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegare a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de la **API**, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer el **PRESTADOR** de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral.

Adicionalmente, el **PRESTADOR** se compromete a pagar a la **API** las sumas que en su caso ésta hubiere cubierto a cualquier de sus trabajadores, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT o a cualquier otra institución o autoridad, cuando el **PRESTADOR** hubiere sido condenada por autoridad competente, a pagar alguna prestación, indemnización, sanción laboral, de seguridad social o cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa), respecto de algún trabajador empleado por el **PRESTADOR**. Igualmente el **PRESTADOR** deberá cubrir a la **API** los daños y perjuicios causados por la atención de dichas demandas, así como a cubrir los gastos y honorarios en los que la **API** incurra por la atención de los citados juicios o procedimientos.

Todas las obligaciones a cargo del **PRESTADOR** contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante el término de duración de este contrato y sus prorrogas en su caso, y aun después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados del **PRESTADOR** en contra de la **API**.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PRESTADOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los **SERVICIOS** objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PRESTADOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

VIGÉSIMA.- Responsabilidad laboral. El **PRESTADOR**, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula PRIMERA y SEGUNDA, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la **API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **SERVICIOS**, teniendo recursos suficientes para responder de las obligaciones laborales, fiscales y administrativas, así como de cualquier otro orden, que deriven de sus relaciones con su personal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Penas convencionales.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la API aplicará penas convencionales al proveedor, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, por atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato el PRESTADOR pagará a la API las penas convencionales referidas en el apartado de **DESCUENTOS** que se mencionan en párrafos subsecuentes, bajo las siguientes consideraciones:

1. Si el proveedor no cumple con lo indicado en el “Documento para garantizar la plantilla de personal necesario para proporcionar el servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.”, se considerará como inasistencia por cada elemento que no cumpla lo acordado, aplicándole un descuento de acuerdo al apartado de **DESCUENTOS** numeral 1.
2. Si el proveedor no cumple con lo indicado en “CAPACITACIÓN DEL PERSONAL” del servicio, necesario para proporcionar el servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V., se considerará como incumplimiento al término de la fecha señalada para realizar la capacitación correspondiente, aplicándole un descuento de acuerdo al apartado de **DESCUENTOS** numeral 1.
3. Se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los servicios. Dicha penalidad será económica, consistente de cinco al millar aplicable al precio total de cada servicio por cada día de retraso en la entrega a satisfacción de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Cabe señalar que el pago de cada servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

El proveedor quedará obligado ante la entidad a responder de las irregularidades de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La **API** por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso o incumplimiento en la prestación de **los SERVICIOS**, cuando las causas sean imputables al **PRESTADOR**.

DESCUENTOS

1. La falta de asistencia del personal a su servicio, será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual del servicio entre el número de elementos y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por el número de inasistencias acumuladas durante el período y esta cantidad se multiplicará por tres, la cual se descontará de la factura a cubrir.
2. En lo relativo a la falta diaria de algún equipo personal (uniformes, radios, vehículos, etc.) La API aplicará un descuento equivalente al triple del valor diario de lo que haya cotizado el proveedor en su proposición económica.
3. Por falta de presentar la documentación comprobatoria por el pago de las prestaciones de los trabajadores (INFONAVIT, SEGURO SOCIAL) y/o existir diferencia en la cotización ante el seguro social de las mismas de acuerdo al salario que se propone será motivo de la aplicación de un descuento en el pago quincenal, equivalente a la cantidad que resulte de dividir el costo mensual de Las cotizaciones del seguro social e INFONAVIT y esta última se dividirá entre treinta días, el resultado se multiplicará por los días cotizados de prestaciones NO cubiertas y esta cantidad se multiplicará por tres, la cual se descontará de la factura a cubrir.

Las penas convencionales se establecen por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR y su importe se hará efectivo descontando la cantidad correspondiente por conceptos de pena convencional y descuentos del monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a la API esta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales no podrá exceder del diez por ciento del monto total del contrato.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Terminación anticipada. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al **API**, ésta pagará el importe de los **SERVICIOS** recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al **API** ni al **PRESTADOR**, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la "**API**" pagará solamente el importe de los servicios prestados hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al **PRESTADOR** se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- Garantía de cumplimiento.- El **PRESTADOR** entregará a favor y satisfacción de la **API** mediante póliza de Institución Mexicana autorizada una fianza por un importe igual al 10% (diez por ciento) del valor total del precio pactado en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del **PRESTADOR**. En cumplimiento con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PRESTADOR**, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán entregar a más tardar 10 días naturales, siguientes a la firma del contrato, si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza, la **API** podrá determinar la rescisión administrativa de este contrato. Dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que la da origen y a las disposiciones aplicables.
- B).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **API**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- C).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

E).- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

F).- Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución y/o prestación de los **SERVICIOS** materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de las **SERVICIOS** se subcontraten con autorización de la “API”.

G).- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

H).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

I).- Que en caso de que la API sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PRESTADOR** durante la prestación de los **SERVICIOS**, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la **API** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **API**, quienes de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PRESTADOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la **API** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la **API** hará de conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la **API** el importe negociado y en caso de negativa, la **API** procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso D) anterior.

Previamente al otorgamiento del finiquito el **PRESTADOR** liquidará todos los pasivos

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los **SERVICIOS** objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito el **PRESTADOR** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

VIGÉSIMA CUARTA.- Plazo de Ejecución. El **PRESTADOR** se obliga a iniciar los **SERVICIOS** objeto de este contrato, durante el periodo comprendido de las 00:01 horas del día _____ 2015, a las 00:00 horas del día _____ de 2017, las veinticuatro horas de todos los días que abarca dicho periodo.

VIGÉSIMA QUINTA.- Suspensión. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la **API** podrá suspender en todo o en parte, la prestación de los **SERVICIOS** contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la entrega de bienes, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **API**, ésta reembolsará al **PRESTADOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

VIGÉSIMA SEXTA.- Prórroga. Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **API**, ésta podrá modificar el presente contrato a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la conclusión de la prestación de los **SERVICIOS**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **API**, no se requerirá de la solicitud del **PRESTADOR**.

En caso de que el **PRESTADOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

imputable a éste, el atraso se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y en su caso a la rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Forma de prestación de los servicios. El **PRESTADOR** prestará los servicios indicados en la cláusula PRIMERA, de conformidad con la cláusula SEGUNDA y con su Propuesta Técnica y Económica, y entregará a la **API** el acta de entrega-recepción de los **SERVICIOS**.

Para tales efectos, el **PRESTADOR** cuenta con todas las capacitaciones y/o adiestramientos de sus trabajadores, así como autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato y se compromete a realizar los trámites necesarios para cumplir los requisitos que a partir de la fecha de este contrato se establezcan para tales efectos.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Propiedad Intelectual. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **PRESTADOR**.

VIGÉSIMA NOVENA.- Rescisión del contrato. La **API** de conformidad con el artículo 54 de la Ley, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente éste contrato si el **PRESTADOR** incurre en alguna de las siguientes causas:

- 1.- Cuando el participante no firme el contrato derivado de la adjudicación dentro del plazo estipulado en la Ley.
- 2.- Cuando el **PRESTADOR** no afiance el cumplimiento del contrato, o no presente el seguro de Responsabilidad Civil, en los términos que señala las **BASES** de contratación.
- 3.- Cuando se modifiquen las características técnicas de los **SERVICIOS**, sin autorización expresa de **API**.
- 4.- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PRESTADOR** establecidas en el contrato y/o en las **BASES** de contratación.
- 5.- Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, a que hace referencia las **BASES** de contratación.
- 6.- Cuando la totalidad del servicio no hayan sido prestado a **API** en los términos y condiciones pactadas.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

7.- Cuando no se cumpla con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas requeridas en los términos de las **BASES**.

8.- Si el **PRESTADOR** no comienza a brindar cualquiera de los servicios objeto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;

9.- Si el **PRESTADOR** suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato.

10.- Si el **PRESTADOR** no ejecuta los **SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la **API**.

11.- Si el **PRESTADOR** cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de cobro, en este caso deberá existir previa autorización de la **API**.

12.- Si el **PRESTADOR** no cumple con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato.

13.- Si el **PRESTADOR** no cumple cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

14.- Si el **PRESTADOR** no brinda a la **API** y a las autoridades competentes las facilidades, reportes y datos necesarios para la supervisión de los **SERVICIOS** objeto de este contrato.

15.- Si el **PRESTADOR** se declara en quiebra o suspensión de pago.

16.- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones consignadas en el contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **PRESTADOR** de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la **API** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

TRIGÉSIMA: Procedimiento de rescisión. La **API** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula VIGÉSIMA NOVENA del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **API** le comunique al **PRESTADOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **API** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PRESTADOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PRESTADOR** dentro dicho plazo, y;

III. Si la **API** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PRESTADOR**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Confidencialidad. El **PRESTADOR** se obliga a **NO** divulgar ni transmitir a terceros Información patrimonial y reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios solicitados, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo tanto, la información recibida por parte del **PRESTADOR** será exclusivamente para la prestación de los **SERVICIOS**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, durante y después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso, por lo que no podrá usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **API**. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **API** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PRESTADOR**, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS**, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los **SERVICIOS** que genere el **PRESTADOR** serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la **API** y el **PRESTADOR** no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los **SERVICIOS**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cesión de Derechos de Cobro. En vista de que la **API** está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el **PRESTADOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva de la **API** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

TRIGÉSIMA TERCERA.- EI PRESTADOR NO podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito de la **API**, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley, el **PRESTADOR** se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionadas con el contrato que lo requiera al Órgano Interno de Control en la **API** con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que practique dicho órgano.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Viáticos.- Ambas partes convienen que los viáticos que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán a cargo del **PRESTADOR**.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación, la propuesta técnica y económica presentadas por el **PRESTADOR** en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, documentos que en su totalidad el **PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad manifiesta conocer en sus términos y alcances.

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la **API**.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

hará del conocimiento de la otra por escrito.

- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de la **API**.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta cláusula hubiere sido el **PRESTADOR** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, la **API** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactado en la cláusula **TRIGÉSIMA** del presente contrato.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Licencias, permisos y autorizaciones. Respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o funcionamiento de los **SERVICIOS**, incluyendo lo relativo a equipos de radiocomunicación serán a cargo del **PRESTADOR**.

Independientemente del pago a su cargo de dichas Licencias, Permisos y autorizaciones, el **PRESTADOR** será responsable de cualesquier violación a las leyes de propiedad industrial y derechos de autor, así como de sus implicaciones penales, civiles, mercantiles, económicas y de cualquier otra naturaleza.

CUADRAGÉSIMA: Eficiencia. El **PRESTADOR** será el único responsable de la cabal,

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

eficiente y satisfactoria prestación de los **SERVICIOS** objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el **PRESTADOR** será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, cause por negligencia a la **API** o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el **PRESTADOR** en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la **API**, a su entera satisfacción, los **SERVICIOS** a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

En el caso de que alguna autoridad competente (Aduana, Capitanía, Secretaría de Marina, SEMARNAT, PROFEPA, CNA) aplique alguna sanción a la API, debido al mal desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas, el **PRESTADOR** será responsable del importe económico que se deriven de dicha sanción, por lo que la API procederá a descontar el importe total del pago de la factura mensual de los servicios prestados y en caso de que el importe de la sanción sea mayor al importe de la factura el **PRESTADOR** se obliga a pagar su diferencia a la API en la(s) siguiente(s) quincena(s).

Independientemente de ello la API valorará la gravedad de la situación producida y podrá rescindir el contrato con el **PRESTADOR**, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar al **PRESTADOR** o, en su caso, las cantidades que el **PRESTADOR** debe pagar a la API por concepto de la sanción provocada

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: Jurisdicción. En cualquier caso en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en la Ciudad de Manzanillo, Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día ___ de _____ del 2015.

POR LA API

POR EL PRESTADOR



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

C.

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y
APODERADO**

APODERADA LEGAL

REVISARON POR PARTE DE LA API

GERENCIA DE OPERACIONES

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS

TESTIGOS

SUBGERENCIA DE FINANZAS API

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN API

Nota: El formato del contrato podrá ser actualizado a su firma dependiendo de las necesidades legales que se llegaran a suscitar durante la formalización del mismo.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

**ANEXO 14. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Licitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. LA-009J3B001-N22-2015

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ

NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				
--	---	--	--	--	--

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

--

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

--

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx ; sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

**ANEXO 15. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional No. LA-009J3B001-N22-2015

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE

(Cargo y firma del representante legal de la empresa)

ANEXO 16. CURRICULUM VITAE

FORMATO LIBRE

ANEXO 17 SOLVENCIA FINANCIERA

Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 18. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015**

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015**, para adjudicar la contratación del Servicio de “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. de C.V.**”, Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa _____ (Nombre de la empresa), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta es de un importe de \$ _____

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el servicio, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven. Igualmente comunico a usted que se conoce amplia y suficientemente las áreas donde se prestaran los servicios.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Que el C. _____ con identificación oficial _____, será nuestro representante en el lugar donde se prestarán los servicios, además que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa con suficiente experiencia en estos servicios.

Que se concede al C. _____ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente propuesta de acuerdo al poder notarial con el que cuenta.

Para el efecto a continuación firma para su conocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Que se designa al C. _____ para que funja como nuestro REPRESENTANTE concediéndole amplias facultades para firmar todos los documentos que de este acto se deriven así como para realizar interpelaciones y contestar las que se haga para tal efecto a continuación firma para su reconocimiento.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en ____ hojas útiles.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma del POSTOR o de su
Representante legal

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 19. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO.
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, A EXCEPCION DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE EL CONTRATO, LAS CUALES ESTARAN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;
- 4.- EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA DE EL CONTRATO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE, DEBERÁ SOLICITARSE EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN A LA AFIANZADORA, QUIEN PODRÁ EMITIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;
- 7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

Cuando no se cumpla con las características y especificaciones DE LOS SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.

Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR,

Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.

En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API.

Cuando algún trabajador del proveedor demande a la API como patrón en cualquiera de sus modalidades.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 20. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

1.- PERSONAL

PERIODO: de las 00:00 hrs. del 01 de Junio de 2015 a las 24:00 hrs. del 31 de Mayo de 2016

FORMATO PARA EL PERSONAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Vigilante		
2	Vigilante Apoyo		
3	Encargado de Área / Operador de Equipo		
4	Auxiliar Administrativo		
5	Auxiliar de Supervisor		
6	Supervisor de Turno		
7	Coordinador de Vigilancia		
8	Vehículo 4x4 (Combustible)		
9	Vehículo Pick-up 4x2 (Combustible)		
10	T-4 Cuatrimoto (Combustible)		
11	Radio Portátil		
12	Radio Portátil		
13	Radio Base		
14	Repetidor de radio VHF		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
15	Radar de Velocidad		
16	Espejo cóncavo de revisión		
17	Espejo cóncavo de revisión		
18	V-1 Cámara Fotográfica		
19	E-1 Equipo de Cómputo		
20	Equipo multifuncional		
21	Lámparas de mano de Aluminio		
22	Reflectores portátiles de alta potencia luminosa		
23	Megáfono		
24	Banderolas de señales viales		
25	Proyector portátil de búsqueda		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 21 CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS

Este formato deberá describir cada uno de los conceptos del ANEXO 22, y deberá ser entregado en dos tantos como se describe a continuación:

FORMATO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Vigilante				
2	Vigilante Apoyo				
3	Encargado de Área / Operador de Equipo				
4	Auxiliar Administrativo				
5	Auxiliar de Supervisor				
6	Supervisor de Turno				
7	Coordinador de Vigilancia				
8	Vehículo 4x4 (Combustible)				
9	Vehículo Pick-up 4x2 (Combustible)				
10	T-4 Cuatrimoto (Combustible)				
11	Radio Portátil				
12	Radio Portátil				
13	Radio Base				
14	Repetidor de radio VHF				

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
15	Radar de Velocidad				
16	Espejo cóncavo de revisión				
17	Espejo cóncavo de revisión				
18	V-1 Cámara Fotográfica				
19	E-1 Equipo de Cómputo				
20	Equipo multifuncional				
21	Lámparas de mano de Aluminio				
22	Reflectores portátiles de alta potencia luminosa				
23	Megáfono				
24	Banderolas de señales viales				
25	Proyector portátil de búsqueda				

Deberán incluirse por separado a la presente tabla los costos indirectos y su utilidad correspondiente.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

ANEXO 22. RESUMEN DE PROPOSICIONES

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional **No. LA-009J3B001-N22-2015**, para adjudicar la contratación del servicio de “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. de C.V.**”, en el puerto de Manzanillo, Col.

El suscrito _____ (NOMBRE DE LA PERSONA) _____ representante legal de la empresa

_____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____ manifiesto a usted que se han analizado los requerimientos técnicos, humanos, económicos y materiales necesarios para prestar el servicio.

De conformidad con lo anterior, se presenta la siguiente proposición económica:

No.	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL + I.V.A.
1	IMPORTE TOTAL DE PERSONAL	\$	\$
2	IMPORTE TOTAL DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$	\$
3	IMPORTE TOTAL DE CAMARAS FOTOGRAFICAS	\$	\$
4	IMPORTE TOTAL DE UNIFORMES	\$	\$
6	TOTAL	\$	\$

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)

ANEXO 23. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 24. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-009J3B001-N22-2015**

**Servicio de Seguridad y Protección de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de
Manzanillo S.A. de C.V.**

**C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

At'n: C. _____
Director General
P R E S E N T E.

El 27 de febrero del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, expedido por el Director de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Licitante Ganador deberá entregar el Acuse de Solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones

La opinión de cumplimiento de obligaciones se emitirá considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del IMSS, y no constituirá resolución favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. Tampoco se prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos fiscales a cargo del particular.

ANEXO 25. PERMISOS FEDERAL, AUTORIZACIONES Y/O REGISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO, OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.

El **NO** presentar los permisos federales y/o la autorización, registro, que las autoridades Estatales requieran para su funcionamiento como empresa de seguridad privada, otorgados por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, será motivo para desechar la proposición.